INFORME FINAL

02 de mayo - 03 de agosto, 2022

Evaluación Final Externa

"Eines i mecanismes per la protecció integral de defensors i defensores de DDHH en contextos de criminalització creixent a Amèrica Central."

Brigades Internacionals de Pau de Catalunya (PBI)

Associació Entrepobles

ELENA APILÁNEZ PINIELLA

Gijón, 29 de julio de 2022

"El tiempo con justicia es el tiempo que vale recordar, es el tiempo de la levedad del ser. El tiempo con impunidad es el tiempo que cabe soportar, es el tiempo de la pesadilla del ser. El primero, abre camino a las realizaciones del ser en la vida; el segundo, es un tormento en la existencia sufrida. El tiempo con justicia es el tiempo de la posibilidad; el de la impunidad es el tiempo de la iniquidad."[1]

[1] Cita tomada de Berterame, María Celina (2013:275): "Voto razonado del Juez Augusto Cancado Trindade en el Caso Penal Miguel Castro Castro *vs* Perú (Corte Interamericana de Derechos Humanos, Sentencia del 25 de noviembre de 2006)."

ÍNDICE

1. Los marcos para la evaluación	5
1.1. Enfoque de Género Basado en DDHH	5
1.2. Programa Catalán de Protección de Defensoras y Defensores de DDHH	6
1.3. Señas de identidad de PBI y Entrepobles	7
1.4. Coyuntura mesoamericana compleja para la defensa de los DDHH	11
2. El Programa Regional	16
2.1. Recuperando la línea del tiempo (2017-2022)	16
2.2. Descripción de la propuesta	17
3. El proceso evaluativo	27
3.1. Objetivo principal, objeto de la evaluación y sus elementos	27
3.2. Plan de Trabajo, posibilidades y limitaciones	28
3.3. Apuntes metodológicos y técnicas instrumentales	31
4. Principales hallazgos y conclusiones según las dimensiones evaluativas	34
4.1. Diseño	34
4.1.1. Pertinencia	34
4.1.2. Coherencia	36
4.2. Estructura	38
4.2.1. Eficiencia	38
4.3. Procesos	40
4.3.1. Apropiación	40
4.3.2. Coordinación	42
4.3.3. Participación	44
4.4. Resultados	46
4.4.1. Eficacia	46
4.4.2. Impacto	53
4.4.3. Satisfacción	55
4.5. Conclusiones globales sobre los elementos evaluativos	57
4.6. Los aprendizajes y las mejores prácticas	60
5. ¿Y ahora qué?	62
5.1. Recomendaciones para un Plan de Acción	62
5.1.1. Incorporación de la perspectiva feminista e interseccional	62
5.1.2. Enfoque regional, coordinación y articulación	63
5.1.3. Incidencia política, comunicación y difusión	64
5.1.4. Diseño de la Matriz de Planificación	65
5.2. Discusiones pendientes para reflexiones futuras	66
Apéndices	69
Apéndice 1 – Matriz para la Evaluación	69

"Acuerpamiento es cuando te conviertes en parte de una familia que no lleva tu sangre, es cuidarnos, no dejar nadie atrás. Acuerpar es luchar la una por la otra, es lo de que '**si nos tocan a una, nos tocan a todas**' en la práctica, como los nudos de la atarraya –red de pesca circular–, todas en un solo hilo. Es defender con el alma, con todo".[2]

María Flores, Honduras

[2] Camprubí, Berta; Iglesias, Marc (2020). Vidas contra el capital. Luchas y exilios de los pueblos de Mesoamérica. Directa y PBI Catalunya. Barcelona; p. 74 (el resaltado es nuestro).

1. MARCOS PARA LA EVALUACIÓN

1.1. ACCD Y EL ENFOQUE DE GÉNERO BASADO EN DERECHOS HUMANOS

La renovación del Plan Director de la Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament (ACCD) para el período 2015-2018 fue el marco estratégico privilegiado para la culminación de la propuesta de trabajo bajo el Enfoque de Género y Basado en Derechos Humanos (EGBDH) por la que apostó la política pública de la cooperación catalana. Unos años más tarde, en julio de 2019, el Parlament de Catalunya aprueba el actual Pla Director de Cooperació al Desenvolupament 2019-2022 y se reafirma el compromiso de la cooperación catalana con el EGBDH.

Entre 2015 y 2019, la ACCD ha elaborado diversos estudios respecto a los cambios conceptuales, metodológicos y estratégicos que han sido necesarios, tanto para la propia ACCD como para los diversos actores de la cooperación catalana entre los que se encuentran las organizaciones no gubernamentales de cooperación para el desarrollo (ONGD). En este sentido, destaca el documento "La integració de les línies estratègiques del Pla Director de Cooperació al Desenvolupament 2015-2018 des de l'EGiBDH"[3] que ofrece elementos de alto valor para que dichos actores puedan integrar los aportes del pensamiento feminista a la cooperación internacional.

Por su parte, el "Informe sobre les implicacions de l'EGIBDH en l'AOD i la coherència de polítiques per al desenvolupament (CPD) català"[4] desarrollado en el segundo semestre de 2017 por Rosabel Agirregomezkorta y Natàlia Navarro Oliván y publicado (en línea) por la ACCD, ofrece una serie de recomendaciones y sugerencias con el fin de detallar las implicaciones que tiene la asunción estratégica y operativa del EGBDH en las políticas y acciones de la cooperación internacional y la incorporación de nuevos elementos que tengan en cuenta la vulneración diferencial de los derechos humanos de las mujeres, como es el caso del Programa Català de Protecció a Defensors i Defensores dels Drets Humans.

Las Bases Reguladoras[5] de las subvenciones a programas de cooperación al desarrollo y educación para el desarrollo que enmarcaron la Convocatoria[6] de subvenciones a programas de cooperación al desarrollo y educación para el desarrollo para el año 2019, mostraban con claridad que el objeto de las mismas eran los programas que integrasen el EGBDH (Base 1. Objeto). En coherencia con dichos planteamientos, el instrumento de valoración de las propuestas para dicha convocatoria (2019) incluye 12 aspectos (el 30,79%) -sobre un total de 39- que corresponden a criterios que directa o indirectamente hacen referencia al EGBDH, en alineamiento con los planteamientos de la política catalana de cooperación internacional.

[3] Agirregomezkorta, Rosabel; Navarro, Natalia (s/f). La integració de les línies estratègiques del Pla Director de Cooperació al Desenvolupament 2015-2018 des de l'EGiBDH. ACCD. Barcelona (en línea).
[4] Agirregomezkorta, Rosabel; Navarro, Natalia (s/f). Informe sobre les implicacions de EGIBDH en l'AOD i la coherència de polítiques per al desenvolupament (CPD) català. ACCD. Barcelona (en línea).
[5] RESOLUCIÓN EXI/1618/2019, de 13 de junio.
[6] RESOLUCIÓN EXI/1814/2019, de 27 de junio.

1.2. PROGRAMA CATALÁN DE PROTECCIÓN DE DEFENSORAS Y DEFENSORES DE DDHH

En el año 2009, el Gobierno Catalán inicia una acción integral de protección internacional para defensoras y defensores de Derechos Humanos (DDHH), principalmente de América Latina, en colaboración con entidades catalanas que proponen las candidaturas para participar en el Programa de Protección durante un período de seis meses. Entre las organizaciones proponentes se encuentra Entrepobles, así como la Taula per Mèxic y la Taula per Colòmbia, espacios ambos de articulación de organizaciones y personas en los que se encuentran PBI Catalunya y la propia Entrepobles.

A lo largo de sus diversas ediciones, el Programa ha sido gestionado por la Comisión Catalana de Ayuda al Refugiado (CCAR) bajo el liderazgo institucional de la ACCD y ha tenido algunos momentos de interrupción (2011 a 2014) tal como se desprende del documento "Avaluació externa del Programa Català de Defensores i Defensors de Drets Humans de l'Agència Catalana de Cooperació al Desenvolupament"[7] elaborado por Enclave de Evaluación y Enfoque de DDHH a mediados de 2021.

Siguiendo lo descrito en dicho documento, los ejes principales del Programa han sido tres: reducir la amenaza personal y la persecución, realizar un acompañamiento integral y visibilizar la situación de riesgo y las luchas por la defensa de los DDHH en los territorios. Los países de origen de las personas acogidas en Cataluña por el programa son, principalmente, latinoamericanos, destacando Colombia. Un aspecto específico del Programa es el seguimiento en el retorno a sus territorios de las personas acogidas.

Los resultados de la evaluación de la ejecución del Programa entre 2017 y 2021 dan cuenta de una clara posición política del Gobierno Catalán en defensa de los DDHH y de un alineamiento con el Programa de Protección y Acogida Temporal a Defensores de Derechos Humanos Amenazados bajo la tutela de la Oficina de Derechos Humanos del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación del Gobierno del Estado español que coordina los diversos programas de protección a personas defensoras de DDHH existentes en algunas comunidades autónomas (Asturias, Euskadi y Valencia) y municipios (Barcelona, Valencia y Madrid).

1.3. SEÑAS DE IDENTIDAD DE PBI Y ENTREPOBLES

El trabajo de apoyo y acompañamiento que Brigadas Internacionales de Paz (PBI) y la Associació Entrepobles vienen haciendo en la Región Mesoamericana tiene muy larga data.

Desde que, en el año 1983, se iniciaran acompañamientos en Guatemala[8] hasta que, en el año 2016[9], se abrieran apoyos en Honduras, pasando por la apertura de trabajo en México[10] en

[7] Puede consultarse (en línea) el documento completo en el siguiente enlace: http://cooperaciocatalana.gencat.cat/web/.content/continguts/01accd/resultats/avaluacions/doc-avaluacio-programa-catala-ddhh-enclave.pdf

[8] Entre 1983 y 1999, PBI desarrolla un trabajo de acompañamiento en el marco de los procesos orientados a la firma de los Acuerdos de Paz de Esquipulas, en 1996. Dado que la situación se deteriora nuevamente, en el año 2001 se realiza una misión exploratoria que resulta en la reapertura del trabajo en el país en 2003. Ver referencia completa en: https://pbi-guatemala.org/es/sobre-pbi-guatemala/historia-del-proyecto

1994, PBI ha venido acompañando a un conjunto de organizaciones de la sociedad civil mexicana, guatemalteca y hondureña, personas defensoras de DDHH, comunidades y plataformas que han sido en algún momento del pasado y son actualmente objeto de amenazas contra su integridad institucional y personal, además de recibir todo tipo de acciones de criminalización y estigmatización por parte de la opinión pública y ser sometidas a procedimientos de judicialización que, en muchas ocasiones, no cuentan con sustento jurídico o procesal suficiente. Estas situaciones, en la mayoría de los casos recurrentes, afectan la labor de las organizaciones y comunidades e impactan en las condiciones de vida personal, familiar y asociativa; en este sentido, buena parte de las organizaciones que acompaña PBI en México, Guatemala y Honduras desarrollan su labor de denuncia, resistencia y defensa de los DDHH, los recursos naturales y los territorios en condiciones de alto riesgo coyuntural o permanente.

Una presencia de larga data en Centroamérica caracteriza a Entrepobles[11] desde que, en 1987, se firmase su Acta Constitucional reuniendo a un colectivo de personas militantes de los Comités de Solidaridad con la región. Durante los primeros años, el trabajo se concentró en Nicaragua, El Salvador y Guatemala, acompañando a organizaciones y colectivas que auparon movimientos sociales orientados a la democratización de los sistemas dictatoriales de gobierno, así como a la transformación de sociedades profundamente jerarquizadas y dañadas tras largos períodos de enfrentamiento civil y militar.

Si bien la trayectoria de la presencia de PBI y de Entrepobles en Mesoamérica presenta ciertas diferencias, ambas organizaciones confluyen en el acompañamiento y apoyo solidario a personas y organizaciones defensoras de DDHH cuyas demandas de protección y veeduría responden a un riesgo explícito. Estos acompañamientos se caracterizan por estar territorialmente situados, generar conocimientos especializados[12] y posibilitar la transferencia de los mismos a partir de las experiencias reflexionadas y sistematizadas, elaborar propuestas técnicas de distinta índole para cualificar estas labores, proponer y discutir argumentarios especializados así como impulsar acciones de incidencia propiamente dichas dirigidas tanto a actores gubernamentales como no gubernamentales (nacionales e internacionales) y a la sociedad en general, sobre los aspectos centrales de la violencia sobre las organizaciones, colectivos y personas que tienen como principal objetivo y razón de ser la defensa de los DDHH en la región.

---

[9] Tal como se menciona en el Boletín Honduras publicado por PBI Honduras en julio de 2014, los primeros informes de situación elaborados por PBI se remontan a los años 2011 y 2012 fruto de diversas misiones al país sucedidas tras los sucesos conducentes al golpe de estado de 2009. Ver documento completo en: https://pbi-honduras.org/sites/pbi-honduras.org/files/publications/PBI_Honduras_Boletin_01-spa.pdf

[10] Durante varios años, el trabajo de acompañamiento de PBI en México transcurre de la mano de la coalición Servicio Internacional para la Paz (SIPAZ); en 1999 se abre la oficina en Ciudad de México, aunque el apoyo se focalizaba en los estados de Guerrero y Oaxaca. Posteriormente se abrirían oficinas regionales en Chihuahua (Norte) y Oaxaca (Sur) para trabajar en cuatro estados. Ver referencia histórica completa en: https://pbi-mexico.org/es/sobre-nosotros/pbi-m%C3%A9xico/historia-del-proyecto

[11] En el Portal de Transparencia de Entrepobles se puede revisar el Acta Constitucional, los Estatutos (modificados en el año 2018) y el Documento Estratégico (2016-2022, prorrogado) con los detalles de su formación y razón de ser: https://www.entrepueblos.org/quienes-somos/portal-de-transparencia/

[12] En la mayoría de las ocasiones, estas labores de veeduría internacional vienen acompañadas por el desarrollo de espacios de formación especializada dirigidos a mejorar las prácticas y habilidades para la seguridad propia, personal y colectiva, así como para identificar las causas estructurales que fundamentan la existencia de ciertas formas de violencia diferencial contra las mujeres y personas LGTBIQ+ defensoras de DDHH.

Para el desarrollo de los procesos de acompañamiento, PBI adopta la forma de 'proyecto país', cuya creación se acompaña de una aprobación por parte de la Asamblea General de la organización, y se dota de un equipo de personas acompañantes, tanto de carácter voluntario como profesional. Normalmente, los equipos de PBI México, PBI Guatemala y PBI Honduras son internacionales, bien de la propia región latinoamericana y caribeña, bien de otros territorios (Europa, principalmente); esta cuestión está directamente relacionada con las medidas de auto protección y del análisis de los factores de riesgo asociados a la participación de personas voluntarias y/o profesionales nacionales en sus propios países.

Desde Entrepobles, los apoyos solidarios se focalizan en diversas organizaciones socias estratégicas en Guatemala (Asociación Comité de Unidad Campesina, CUC) y Nicaragua (Movimiento Feminista de Nicaragua, MFN) que, a su vez, despliegan sus acciones de acompañamiento a organizaciones y personas defensoras de DDHH en diversos territorios de ambos países; estas alianzas se van apoyadas por personas representantes de la organización internacional en los países y de carácter regional.

Los diversos procesos de acompañamiento a personas y organizaciones defensoras de DDHH en la región propiamente dichos han sido apoyados por PBI Catalunya desde el año 2004 y, desde Entrepobles, en 2015; tal como reflejan sus memorias e informes anuales respectivos, durante estos años se ha contado con el apoyo financiero de diversas instituciones catalanas, entre las que destaca la ACCD.

En el año 2016, Entrepobles actualiza su Estrategia institucional[13] e incorpora tres ejes de trabajo temáticos, de carácter interrelacional y con una fuerte presencia de la perspectiva feminista, el Enfoque Basado en Derechos Humanos (EBDH) y el trabajo en apoyo a las soberanías (territoriales, alimentarias, energéticas y económicas, de los pueblos y de los cuerpos). Estas orientaciones estratégicas confluyen en diversos espacios de apoyo y solidaridad entre los que se encuentran los procesos de acompañamiento a personas y colectivos defensores de DDHH. Desde el año 2017, PBI Catalunya ha impulsado la incorporación del EGBDH en alineamiento con la política pública de la cooperación catalana.

La incorporación del EGBDH por parte de PBI Catalunya, Entrepobles y sus socias en México, Guatemala, Nicaragua y Honduras, se fundamenta en la necesidad de cualificar el acompañamiento internacional de mujeres defensoras de DDHH, así como de las acciones de vindicación y demanda de colectivos LGTBIQ+ (principalmente en Honduras), debido a las especiales condiciones de vulnerabilidad, avasallamiento y amenaza; especialmente preocupante es el uso de la violencia sexual contra mujeres y personas LGTBIQ+ defensoras de DDHH tal como se recoge en los diversos informes anuales elaborados por ambas organizaciones en la región.

Estas condiciones de especial vulnerabilidad se han visto seriamente agravadas en los últimos años por las restricciones impuestas por los países con el fin de contener los efectos de la pandemia por Covid-19. Al respecto, no solo las propias organizaciones han elaborado informes de situación[14] en los que detallan estos aspectos, sino que diversos organismos del Sistema de

[13] Puede revisarse la Estrategia (2016-2022) en el siguiente enlace: https://www.entrepueblos.org/wp-content/uploads/2022/02/Doc-estrategia-2016-aprobado-prorrogado-2022-2.pdf

[14] Pueden consultarse algunos en los siguientes enlaces:

Naciones Unidas (SNU)[15] han puesto de relieve su preocupación respecto del impacto diferenciado de la crisis derivada de la Covid-19 sobre las mujeres y en torno a la necesidad de incrementar la protección de las mujeres defensoras y personas LGTBIQ+ en condiciones de restricción de movilidad y derechos fundamentales debidas a la pandemia por Covid-19.

El enfoque de trabajo de PBI Catalunya y Entrepobles en el marco del Programa Regional se caracteriza por poner en marcha una serie de elementos que dotan al proceso de acompañamiento de una perspectiva integral en la que se conjugan:

a) Por un lado, un trabajo de acompañamiento físico e institucional, propiamente dicho.
b) En segunda instancia, una línea de acción en la cual se desarrolla el acompañamiento psicosocial o de sanación, tanto en espacios mixtos (ambos sexos) como no mixtos (especialmente, en el caso de acompañamiento a mujeres defensoras en riesgo).
c) En tercer lugar, se desarrollan acciones orientadas a fomentar, fortalecer y ampliar la articulación entre las y los diversos titulares y otros actores estratégicos, tanto en los territorios como en espacios multilaterales e internacionales.
d) En cuarto lugar, se proponen diversos itinerarios de formación, transferencia y adquisición de las habilidades necesarias para el manejo de la seguridad y la reducción del riesgo.
e) Por otro lado, el proceso de acompañamiento político y mediático se nutre de productos obtenidos de las acciones de gestión del conocimiento y el desarrollo de argumentarios para la incidencia.
f) Y, finalmente, en el esfuerzo por incorporar el EGBDH y la perspectiva interseccional dadas las específicas condiciones de violencia con las que son amenazadas y atacadas las mujeres y personas LGTBIQ+ defensoras de DDHH en la región, se incorporan espacios *ad hoc* para la reflexión sobre masculinidades, los tipos de violencias diferenciales por razón de género, sus causas y sus consecuencias para la labor de defensa así como la incorporación de estas reflexiones en el quehacer de las organizaciones y de las comunidades acompañadas.

A través de las estrategias mencionadas, el despliegue de las acciones por parte de PBI Catalunya, Entrepobles y las socias en la región, ha permitido el acompañamiento de un importante número de organizaciones sociales, campesinas, indígena originarias, plataformas de la sociedad civil y personas defensoras, que son protagonistas del proceso de acompañamiento y que han cualificado su activismo con más y mejores conocimientos, habilidades e instrumentos para llevar a cabo estrategias concretas, tanto de defensa y protección (individual y colectiva), como de incidencia[16], de menor o mayor plazo temporal, que les han permitido aumentar sus posibilidades de argumentación y defensa de propuestas de

---

a) Entrepobles: https://www.entrepueblos.org/publicaciones/boletin-75/
b) PBI Proyecto Guatemala: https://pbi-guatemala.org/sites/pbi-guatemala.org/files/B46.pdf

[15] Pueden consultarse algunos en los siguientes enlaces:
a) UNSDG: https://unsdg.un.org/es/resources/informe-de-politicas-el-impacto-de-la-covid-19-en-las-mujeres
b) ONU Mujeres: https://reliefweb.int/report/world/measuring-shadow-pandemic-violence-against-women-during-covid-19-enarru

[16] Por ejemplo, PBI Estado español junto a Perifèries, con el apoyo del Ajuntament de València, publicó en 2020 una 'Guía de Cabildeo Político enfocada en protección de personas defensoras de DDHH'.

políticas públicas en espacios multiactor y de gran complejidad para el diálogo por la distancia entre los intereses de unos y otros titulares (derechos y obligaciones, respectivamente).

4.4. COYUNTURA MESOAMERICANA COMPLEJA PARA LA DEFENSA DE LOS DDHH

Cuando se dio inicio al Programa Regional, en enero de 2020, PBI Catalunya y Entrepobles habían desarrollado diversos análisis sobre los aspectos fundamentales que estarían presentes en la coyuntura de los territorios, principalmente los relativos a la profundización de los riesgos en Nicaragua en la estela de los acontecimientos sociales de abril de 2018, pero no lograrían vislumbrar el alcance inaudito del impacto de la pandemia mundial provocada por el Coronavirus SARS-CoV-2. Las urgentes medidas sanitarias tomadas por la mayor parte de los Estados, así como la velocidad de propagación del virus y los riesgos asociados a su enfermedad (Covid-19), hicieron que la cotidianeidad de las colectividades humanas se viera absoluta y abruptamente distorsionada. Los territorios mesoamericanos no fueron una excepción.

Los gobiernos de México, Guatemala, Honduras y Nicaragua, a mediados de marzo de 2020, proponen sus respectivos paquetes de medidas para paliar los efectos de la pandemia por Covid-19, tanto en aspectos sanitarios como en cuestiones económicas; sin embargo, en la mayoría de los casos, tal como se desprende de las reflexiones recogidas en el proceso evaluativo, estas medidas han sido aprovechadas por los gobiernos como un marco jurídico para promover una serie de limitaciones importantes en el disfrute de DDHH fundamentales.

El último Informe Anual 2021 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) dedica el Capítulo IV.B a analizar la situación actual de vulneración de DDHH en Guatemala, que viene siendo objeto de observación por dicha entidad en los últimos años. Tal como se indica en el documento, la salida del país de la Comisión Internacional contra la Impunidad en Guatemala (CICIG) en septiembre de 2019, supuso un debilitamiento de la actuación independiente de las principales instancias jurídicas del país, destacando la Corte de Constitucionalidad y la Fiscalía Especial contra la Corrupción; de hecho, la CIDH identifica una alta manipulación del Ministerio Público que afecta directamente a la independencia de los poderes judiciales y profundiza la corrupción y la impunidad en los casos de graves violaciones a los DDHH, persecución y criminalización de líderes sociales y personas defensoras de los DDHH[17].

Adicionalmente, la CIDH expresa una profunda preocupación por el debilitamiento de la institucionalidad pública orientada a la defensa de los DDHH en el país; de forma específica, el Informe de 2021 se hace eco, no solo de la ausencia de actualización presupuestaria desde el año 2019 para la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH), sino también del hostigamiento sostenido que ha recibido en los últimos años el actual Procurador. En la misma línea, el mismo Informe documenta su preocupación por la desaparición de las instancias[18] para la paz y los DDHH creadas al calor de los Acuerdos de Esquipulas de fines de la década de los años 80. Estas preocupaciones han sido también objeto de reflexión a lo largo del proceso evaluativo y, desde diversos puntos de vista (institucionales y personales), se observa una profunda crisis de

[17] CIDH (2022). Informe Anual 2021. (En línea) https://www.canalcidh.org/informes-anuales
El Informe dedica varios puntos de sus observaciones a las especiales condiciones del trabajo de las personas defensoras de los DDHH en el país (revisar pp. 784-788).

[18] Principalmente, la Secretaría de la Paz de la Presidencia de la República (SEPAZ) y la Comisión Presidencial Coordinadora de la Política del Ejecutivo en Materia de Derechos Humanos (COPREDEH).

institucionalidad jurídica que pone en riesgo grave y sostenido el accionar de las personas, organizaciones y comunidades defensoras de los DDHH, de la tierra y el territorio y de los recursos naturales ante el despliegue, cada vez más intensivo, de la actividad extractivista en diversas áreas del país.

Una cuestión que afecta directamente a las capacidades institucionales de trabajo de las ONGD nacionales e internacionales en Guatemala, ha sido la entrada en vigencia, en junio de 2021, del Decreto nº 4-2020[19] que incluye diversas modificaciones a la Ley de Organizaciones No Gubernamentales Para el Desarrollo, al Decreto nº 2-2003 y al Código Civil (Decreto Ley nº 106). Según diversas fuentes consultadas durante el proceso evaluativo, la aplicación del nuevo marco regulatorio no solo está orientado a fiscalizar intensamente el trabajo de las ONGD sino también a reducir dicho accionar en aras a mantener el orden público; este tipo de medidas legislativas han sido observadas también en la coyuntura actual de Nicaragua.

La situación de DDHH en Nicaragua ha venido deteriorándose de manera muy pronunciada en los últimos años, principalmente desde los sucesos de abril del año 2018; esta coyuntura, ya expresada en detalle por PBI Catalunya y Entrepobles en el documento de diseño del Programa Regional, también ha sido objeto de atención a lo largo del proceso evaluativo. Las protestas sociales ocurridas en el mes de abril de 2018 en Nicaragua desataron una ola represiva sin precedentes en el país que causó "325 personas muertas, 2.000 heridas y 800 encarceladas. Según datos de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la cruda represión del gobierno Ortega-Murillo provocó el éxodo de más de 70.000 personas. A finales de 2019, la vecina Costa Rica informaba que 55.000 nicaragüenses habían solicitado asilo en su territorio"[20].

Según el Informe 160/19 "Balance Preliminar de Resultados", elaborado en junio de 2019 por el Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua (MESENI)[21], instalado en Managua por la CIDH con autorización del Estado de Nicaragua, el incremento de solicitudes de medidas cautelares interpuestas ante la Comisión por parte de personas en riesgo fue del 5.471% entre el año 2017 (7 solicitudes) y el año 2018 (383 solicitudes); este incremento siguió constante durante los primeros meses de 2019 hasta que el MESENI finalizó su mandato a instancias del propio Gobierno nicaragüense. Este mismo Informe da cuenta de un registro de víctimas que asciende, en este caso, a 355 fallecimientos entre el mes de abril de 2018 y el mes de junio de 2019 (momento en que el MESENI finaliza su actuación en el país). El último Boletín publicado por MESENI en el mes de marzo de 2022 arrojaba las siguientes cifras: 355 personas fallecidas, 171 personas privadas de libertad (157 hombres y 14 mujeres), 150 estudiantes expulsados y expulsadas, 405 profesionales sanitarios despedidos y más de 110.000 personas exiliadas forzosas hacia otros países de la región, principalmente a Costa Rica[22].

[19] Puede revisarse el documento completo del Decreto en el siguiente enlace: https://www.congreso.gob.gt/assets/uploads/info_legislativo/decretos/492a2-04-2020.pdf

[20] Camprubí, Berta; Iglesias, Marc (2020). Vidas contra el capital. Luchas y exilios de los pueblos de Mesoamérica. Directa y PBI Catalunya. Barcelona; p. 86.

[21] Pueden revisarse las actuaciones del MESENI en el siguiente enlace: https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/meseni/default.asp

[22] Puede revisarse el Comunicado de Prensa 67/2022 del 31 de marzo de 2022 en el siguiente enlace: https://www.oas.org/es/cidh/MESENI/Boletines/BOLETIN-MESENI-2022_03.html

El Informe Anual de CIDH correspondiente al período 2021, como en el caso de Guatemala, ha reflejado diversos elementos de especial preocupación para la situación de DDHH de las personas y organizaciones; la eliminación de la personería jurídica de varias decenas de ONG -algunas con muy largo aliento de trabajo en el país- y el exilio o el asilo político de centenares de líderes sociales y mujeres feministas, son parte de este complejo proceso de reducción de los márgenes de actuación así como de los espacios de diálogos políticos -intra e internacionales- con el actual Gobierno de Nicaragua.

Un comunicado de prensa emitido el 3 de junio de 2021 por la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), alertaba sobre la situación de indefensión que sufren las personas y organizaciones defensoras de DDHH; en este comunicado, la actual Relatora Especial de la ONU sobre la situación de las personas defensoras de DDHH, Mary Lawlor, aseveraba que "Nicaragua no debe criminalizar prácticas legítimas como la participación en protestas pacíficas, especialmente si las personas defensoras se enfrentan a una detención prolongada"[23]. La misma fuente informa de la reciente conformación del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua[24], en el marco de la Resolución 49/L.20 del Consejo de Derechos Humanos de la ONU sobre la Promoción y Protección de los DDHH en Nicaragua, adoptada el 31 de marzo de 2022.

La conformación del Grupo de Expertos se decide una vez revisado el Informe de Mary Lawlor sobre la situación de los DDHH en Nicaragua que fue presentado en el 49º Período de Sesiones (28/02/2022 a 01/04/2022) del Consejo de Derechos Humanos de NNUU (A/HRC/49/23); en este documento, Lawlor presenta una descripción exhaustiva sobre la serie de incidentes negativos acontecidos durante el proceso electoral del mes de noviembre de 2021, verificando la cancelación de personería jurídica a varios partidos políticos así como la detención arbitraria de diversas personas candidatas, los allanamientos domiciliares indebidos y el nombramiento defectuoso, conforme al procedimiento del país, de nuevos y nuevas magistradas del Consejo Supremo Electoral, cuestión esta que, tal como el mismo informe refleja, podría comprometer la imparcialidad del órgano electoral en el proceso.

El Capítulo VII de este informe da cuenta de la situación de específica criminalización de las personas defensoras de DDHH, así como de la reducción de la posibilidad de desarrollar su trabajo por parte de organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales debido a la aplicación abusiva de algunos artículos de la Ley 1040/2020 de Regulación de Agentes Extranjeros. Como ya se ha mencionado anteriormente, se registra un incremento constante de la cancelación de la personería jurídica a varias decenas de ONG nacionales e internacionales[25], lo que ha supuesto, en el caso de este Programa Regional, un serio

[23] OACNUDH (2021). Comunicado de prensa, 3 de junio de 2021. (En línea): https://www.ohchr.org/es/2021/06/nicaragua-un-expert-deplores-spate-attacks-and-arrests-human-rights-defenders

[24] OACNUDH (2022). Comunicado de prensa, 24 de mayo de 2022. (En línea): https://www.ohchr.org/es/press-releases/2022/05/president-human-rights-council-appoints-members-investigative-body-nicaragua

[25] Hasta el momento de redacción de este Informe Final, el Gobierno de Nicaragua ha mantenido su política de cancelación de personería jurídica de ONG nacionales e internacionales; según diversas fuentes de prensa, el número ya ha sobrepasado la centena.

impedimento para poder continuar desarrollando actividades, tal y como se informó a la ACCD en la solicitud de modificación sustancial (cambio de contraparte local)[26] para incluir al Centro de Derechos de las Mujeres (CDM) de Honduras como vehículo para la transferencia de los fondos del Programa Regional hacia el Movimiento Feminista de Nicaragua.

Diversos organismos internacionales, entre ellos, el propio OACNUDH, llaman la atención sobre la ambigüedad contenida en algunas de las principales leyes[27] que han sido utilizadas en este último tiempo para amparar las detenciones de líderes político-partidarios así como de personas defensoras de DDHH; en este último caso, han sido especialmente criminalizadas las mujeres feministas. Se espera que la puesta en marcha del Grupo de Expertos del Consejo de DDHH pueda contener el proceso de deterioro observado en los últimos cinco años; este Informe habrá de presentarse en el próximo 52º Período de Sesiones previsto para el mes de marzo de 2023.

En Honduras, el agravamiento paulatino en las últimas dos décadas de la situación de violaciones y vulnerabilidad de derechos fundamentales de mujeres y colectivos defensores de DDHH es un hecho constatado por diversos organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil; a ello se ha unido, en estos últimos años, la persecución sistemática de personas y colectivos LGTBIQ+ quienes han sufrido profundos impactos en sus acciones por la defensa de sus derechos y de reclamación pública de igualdad. La situación de judicialización es demasiado frecuente en el caso de personas, organizaciones y comunidades defensoras de los recursos naturales, la tierra y el territorio. Según consta en el Examen Periódico Universal (EPU) presentado por Honduras en mayo de 2020[28], en el año 2016 se reinstala el OACNUDH en el país.

En junio de 2016, la Resolución A/HRC/RES/32/2 "Protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género"[29] del Consejo de Derechos Humanos de NNUU, aprueba la creación de la figura de Experto Independiente sobre la protección contra la violencia y la discriminación por motivos de orientación sexual o identidad de género; este mandato, iniciado en 2017 e inicialmente previsto para tres años, ha sido extendido en 2019 por tres años más, finalizando su 2º período en 2022. Hasta el momento, Víctor Madrigal-Borloz -Relator Especial-, no ha logrado realizar una visita a Honduras, tal como las organizaciones de la comunidad LGTBIQ+ solicitaron años atrás a raíz de

[26] En fecha 14 de septiembre de 2021, las entidades agrupadas solicitan a la ACCD una modificación sustancial que contiene dos elementos: la incorporación del CDM en el Programa en calidad de 'socia local' para vehicular, a través de esta, los fondos presupuestarios orientados a Nicaragua, y la ampliación del período de ejecución del Programa en 6 meses. La ACCD resuelve favorablemente a dicha solicitud el 23 de septiembre de 2021.

[27] Nos referimos a las siguientes leyes: Ley 977/2018 contra el Lavado de Dinero, la Financiación del Terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva y Ley 1055/2020 de Defensa de los Derechos del Pueblo a la Independencia, la Soberanía y la Autodeterminación para la Paz.

[28] NNUU (2020). Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos. Honduras. Consejo de Derechos Humanos Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal 36º período de sesiones 4–15 de mayo de 2020. (En línea): https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G20/027/68/PDF/G2002768.pdf?OpenElement

[29] Puede revisarse la Resolución completa (en línea) en el siguiente enlace: https://documents-dds-ny.un.org/doc/UNDOC/GEN/G16/154/18/PDF/G1615418.pdf?OpenElement

la presentación del Informe Sombra del EPU correspondiente a 2014. No obstante, en octubre del año 2019, se presenta ante el Gobierno hondureño una solicitud conjunta[30] por medio de la cual se muestra profunda preocupación por la situación de grave vulneración de derechos de las personas Trans, pese a las medidas de protección existentes para el Colectivo Muñecas de la Asociación Arcoíris (organizaciones ambas acompañadas por PBI Honduras) y se insta al Gobierno a proceder judicialmente contra el o los autores del asesinato de una de sus miembros y del intento de asesinato de otra.

La situación de alta vulneración y riesgo en el accionar de las personas, organizaciones y comunidad LGTBIQ+ en Honduras es compartida por diversas personas y organizaciones defensoras de los recursos naturales tal como se muestra de manera exhaustiva en el Informe "Deconstruir para construir. La situación de los derechos humanos en Honduras", publicado por PBI Honduras en mayo de 2022 y fundamentado de manera adecuada en un importante número de fuentes secundarias oficiales (nacionales e internacionales) así como en muy diversas fuentes primarias. En este documento se destaca, por ejemplo, el inusitado incremento de la violencia directa y de las vulneraciones a los DDHH registradas en el período pre-electoral del año 2021[31].

La impunidad crónica y la corrupción estructural son también aspectos que delimitan la independencia judicial y que afectan directamente a las posibilidades de obtención de justicia y reparación por parte de las personas y organizaciones defensoras de DDHH; el caso más flagrante de los últimos años, sin duda, ha sido el proceso seguido contra el/los autores materiales del asesinato de la activista Berta Cáceres. En este sentido, la presión internacional ha posibilitado que, en fechas recientes[32], la justicia hondureña haya dado lectura de la resolución judicial definitiva de sentencia condenatoria; no obstante, todas las voces apuntan a que el/los autores intelectuales del mismo no han sido debidamente juzgados.

Prácticamente al mismo tiempo que la CIDH desarrolla su último período de sesiones, en junio de 2022, se produce el asesinato de dos sacerdotes jesuitas y un guía turístico en Chihuahua, México, en la comunidad de Cerocahui, municipio de Urique. En el Informe Anual de dicha instancia, correspondiente al año 2019, se advertía de que la situación de violencia se había deteriorado de forma pronunciada en los últimos años[33]:

> En un contexto marcado por altos niveles de violencia y de políticas de seguridad que a lo largo de los años han evidenciado resultar ineficaces, la CIDH manifestó en su Informe preocupación particular sobre las denuncias de desapariciones; la desaparición forzada de 43 jóvenes

[30] La solicitud (UA/HND 4/2019) fue firmada por diversas relatorías especiales de NNUU. Puede revisarse el documento completo (en línea) en el siguiente enlace: https://spcommreports.ohchr.org/TMResultsBase/DownLoadPublicCommunicationFile?gId=24857

[31] O'Relly, Eimhin; Padilla, Anaclara; Teijido, Giovanna (2022). Deconstruir para construir. La situación de los derechos humanos en Honduras. PBI Honduras y Servicio Civil de Paz Alemán. Tegucigalpa. Puede revisarse el documento completo (en línea) en el siguiente enlace: https://pbi-honduras.org/sites/pbi-honduras.org/files/publications/Deconstruir_para_construir_Situacion_derechos_humanos_2022.pdf

[32] Tras diversas anulaciones, el pasado 20 de junio de 2022 finalmente se procede a la lectura de la sentencia firme.

[33] CIDH (2019). Informe Anual; pp. 701-702. Puede consultarse (en línea) el Capítulo V correspondiente al seguimiento de las recomendaciones formuladas por CIDH en sus informes país o temáticos anteriores, entre los que se encuentra México, en el siguiente enlace: https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2019/docs/IA2019cap5MX-es.pdf

> estudiantes de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" en el estado de Guerrero, el 26 y 27 de septiembre de 2014; ejecuciones extrajudiciales y tortura; la situación de inseguridad de las mujeres, la niñez, las personas migrantes, defensoras de derechos humanos y periodistas, quienes son víctimas de asesinatos, desapariciones, secuestros, tortura, amenazas y hostigamientos. La CIDH enfatizó asimismo que México es considerado, uno de los países más peligrosos del mundo para ejercer el periodismo, exceptuando aquéllos que están en guerra.

Unos años más tarde, en 2022, CIDH presenta su Informe Anual 2021 e incluye a México nuevamente en el Capítulo V en seguimiento a recomendaciones y observaciones formuladas con anterioridad; en esta ocasión, se reiteran los llamados de atención ya mencionados en el párrafo anterior (pp. 1076 y 1077) y se insiste en dos de ellos: "desarrollar un plan concreto para el retiro gradual de las Fuerzas Armadas de tareas de seguridad pública y fortalecer la capacidad de la policía para realizar las tareas de seguridad pública conforme los estándares internacionales en derechos humanos"[34]. Tales menciones dan cuenta de la urgente necesidad de reformar las fuerzas de seguridad pública del Estado mexicano en aras a reducir la incidencia de las situaciones de criminalización, judicialización, corrupción e impunidad características de la Administración pública mexicana en sus diversos niveles territoriales (federal, estatal y municipal). En este mismo sentido se manifiesta el Consorcio Oaxaca en el último Informe Anual publicado en 2021 por PBI México, haciendo referencia a cómo se han incrementado los ataques a las personas defensoras de DDHH, pese a las medidas gubernamentales de control de la pandemia por Covid-19 y las limitaciones en movilidad[35].

En el año 2018, México presenta ante el Consejo de Derechos Humanos de NNUU (31º período de sesiones), el Informe nacional correspondiente al último EPU y, paralelamente, se presenta el Informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos relativo a su misión a México realizada a principios del año 2017 en respuesta a la invitación del Gobierno[36].

Uno de los elementos a los que OACNUDH en México ha puesto especial atención es a la situación de las personas sometidas a tortura y a las familias de víctimas de desaparición forzada y ejecución extrajudicial en su búsqueda de justicia y reparación; en este sentido, en abril del año 2022 se publicó la versión avanzada del Informe CED/C/R.9 del Comité contra la Desaparición Forzada sobre su visita a México que evidencia el acelerado incremento de los casos de desaparición forzada: según el documento se hace evidente "la estrecha relación entre el incremento de las desapariciones y el inicio de la llamada 'guerra contra el narcotráfico', que se produjo durante el sexenio de Felipe Calderón (2006-2012)"[37].

---

[34] CIDH (2022). *Op. Cit.*; p. 1.079. Puede consultarse (en línea) el Capítulo V correspondiente al seguimiento de las recomendaciones formuladas por CIDH en sus informes país o temáticos anteriores, entre los que se encuentra México, en el siguiente enlace: https://www.oas.org/es/cidh/docs/anual/2021/capitulos/IA2021cap5.MX-es.pdf

[35] PBI (2021). Informe Anual 2020. México. Puede consultarse (en línea) el documento completo en el siguiente enlace: https://pbi-mexico.org/sites/pbi-mexico.org/files/InformeAnualPBI20_16pag.pdf

[36] Consejo de DDHH (2018). Informe del Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos relativo a su misión a México. 37º período de sesiones 26 de febrero a 23 de marzo de 2018.

[37] NNUU (2022). Informe del Comité contra la Desaparición Forzada sobre su visita a México. Comité contra la desaparición forzada. CED/C/R.9 (Findings); p. 3. Puede consultarse (en línea) el documento completo en el siguiente enlace: https://hchr.org.mx/wp/wp-content/uploads/2022/04/Informe-de-visita-a-MX-del-Comite-contra-la-Desaparicion-Forzada-abril-2022.pdf

2. EL PROGRAMA REGIONAL

2.1. RECUPERANDO LA LÍNEA DEL TIEMPO (2017-2022)

A inicios del año 2018, PBI Catalunya y Entrepobles ponen en marcha el Programa Regional "Protecció i apoderament per al ple exercici del dret a defensar drets a Guatemala, Hondures, Nicaragua i Mèxic" cuyo foco se orientó[38] hacia el fortalecimiento de organizaciones indígenas y campesinas y de organizaciones de mujeres, para la protección y defensa del derecho al territorio, a la participación, a una vida libre de violencia, a los derechos sexuales y reproductivos y para mantener y/o ampliar su espacio de actuación en contextos de criminalización a defensores y defensoras de DDHH. El Programa transcurre a lo largo de 27 meses, entre el 1 de enero de 2018 y el 30 de marzo de 2020; unos meses más tarde, entre septiembre de 2020 y febrero de 2021, de manera principalmente virtual, se desarrolla el proceso evaluativo externo final del Programa cuyos objetivos principales fueron[39]:

> 1º) Ponderar el fortalecimiento de las organizaciones de México, Nicaragua, Honduras y Guatemala apoyadas por PBI-Catalunya y Entrepueblos.
>
> 2º) Ponderar el fortalecimiento de las capacidades organizativas y de protección frente a situaciones de criminalización de las organizaciones sociales indígenas y campesinas y organizaciones de mujeres de México, Honduras y Guatemala.
>
> 3º) Ponderar el fortalecimiento de los espacios de articulación de agendas e intercambio entre los movimientos de defensa del territorio, de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y feministas de México, Honduras y Guatemala acompañados por PBI y Entrepueblos.

La línea del tiempo, entre 2017 y la actualidad e, incluso, varios años antes, muestra un itinerario de trabajo cooperativo y conjunto, con planteamientos político-institucionales comunes y espacios de acuerdo mantenidos de forma sostenida entre PBI Catalunya y Entrepobles, principalmente en lo que respecta a acciones conjuntas en redes y plataformas colaborativas en favor de la defensa de los DDHH en diversos territorios de Mesoamérica, así como en procesos de incidencia hacia entidades titulares de responsabilidades y de obligaciones, de carácter europeo, que tienen como fin, entre otros, modificar las políticas públicas relativas al control estatal de las actividades productivas y comerciales de las empresas transnacionales con capital de origen europeo (destacando las empresas orientadas a las actividades extractivistas) así como impulsar acciones conjuntas de exigibilidad acerca del cumplimiento de estándares internacionales y garantía de disfrute de DDHH por parte de los países con quienes la Unión Europea (UE) y sus Estados miembro mantienen relaciones comerciales y de cooperación internacional. Los países mesoamericanos son algunos de los Estados con los que la UE mantiene este tipo de relaciones desde hace décadas.

Una de las conclusiones del proceso evaluativo realizado en el marco del Programa Regional aprobado en el año 2017 es el alto grado de pertinencia del trabajo conjunto de PBI Catalunya y

[38] Objetivo Específico del Programa Regional aprobado por ACCD en su convocatoria de subvenciones a programas de cooperación del año 2017.

[39] Informe de Evaluación Final Externa (2021). *Mimeo* facilitado por las entidades titulares de la subvención de ACCD en 2017; p. 13. En ese proceso evaluativo tampoco se pudo contar con la participación de organizaciones de Nicaragua.

Entrepobles en espacios mutuos de incidencia, tanto en el Estado español como en las diversas instancias del sistema de la UE; por el contrario, las debilidades en la articulación y la acción coordinada entre las entidades agrupadas y sus organizaciones socias se visualizan en los territorios y ello se identificó como una pérdida de oportunidad para la potenciación de los impactos resultantes de acciones conjuntas de incidencia.

En dicho proceso evaluativo, esta debilidad se transforma en recomendación, pero las entidades agrupadas no llegan a integrar del todo la propuesta debido a que no es posible ajustar los tiempos evaluativos a los tiempos propios del ciclo de la convocatoria del año 2019 en que se aprueba el Programa Regional actualmente evaluado. Como se mostrará más adelante, esta cuestión vuelve a aparecer con claridad a lo largo del actual proceso evaluativo.

La línea del tiempo de estos últimos cinco años deja también pendientes dos aspectos sumamente estratégicos en función de las realidades y coyunturas advertidas en la región mesoamericana así como por las debilidades y potencialidades identificadas en las organizaciones socias del Programa de 2017; por un lado, una de las recomendaciones de la evaluación final hace referencia a la potenciación de la perspectiva feminista e integral en el trabajo de defensa y acompañamiento internacional de defensoras y defensores. Y, por otro, se insiste en la necesidad de poner el foco en el fortalecimiento de capacidades en torno a la incorporación de la igualdad entre los géneros en las entidades socias de tal forma que se potencie la perspectiva integral en los modelos de acompañamiento internacional y mejora de los espacios de acción pública de las personas, organizaciones y comunidades acompañadas en el marco del Programa.

Estas cuestiones (la segunda más que la primera) no han sido evidenciadas de manera clara y específica en el diseño del Programa Regional actual y son elementos que han surgido de manera recurrente en el actual proceso evaluativo.

2.2. DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA

Tal como se ha mostrado sintéticamente en el capítulo anterior, las condiciones para la acción de defensa y demanda de DDHH por parte de las organizaciones, plataformas y personas defensoras, así como los elementos críticos de los contextos nacionales en México, Guatemala, Honduras y Nicaragua, especialmente en este último desde el año 2018, fundamentan una perspectiva global de acompañamiento integral e interseccional que incluye los planteamientos del EGBDH. Los datos respecto a la violencia sostenida que sufren de manera casi cotidiana las personas y las organizaciones defensoras de DDHH, así como las condiciones de especial violencia sobre mujeres y personas LGTBIQ+ defensoras (especialmente estas últimas en Honduras), muestran un incremento de la violencia individual y colectiva; a ello se une el hecho de que dichas violencias se manifiestan en un contexto de reducción y limitaciones fundamentales a consecuencia de las medidas gubernamentales tomadas para la contención de la pandemia por Covid-19 en los países.

Estas situaciones se han visto agravadas, en el caso hondureño, por el impacto de la fuerte tormenta tropical “ETA” y del huracán “IOTA” sucedidos en el mes de noviembre de 2020[40]. Una

[40] El Programa Regional fue aprobado por AACD en junio de 2019 (RESOLUCIÓ EXI/1814/2019, de 27 de juny) e inició su ejecución en enero de 2020; por tanto, el desarrollo del segundo año del mismo en

evaluación al respecto, realizada conjuntamente por CEPAL y BID en mayo de 2021, da cuenta de los daños directos provocados por ambos eventos meteorológicos en el norte y área central del país; de hecho, según este informe, "para 2020, se esperaba una caída del PIB de Honduras de un 7,4% debido a la COVID-19, luego de Eta y Iota habría una disminución adicional de 0,8 puntos porcentuales ubicando esa disminución en 8,2%"[41].

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, tanto estructurales como coyunturales, el Programa Regional diseñado por PBI Catalunya y Entrepobles se organiza en cuatro componentes que, en buena medida, dan continuidad a las propuestas incluidas en el diseño del Programa anterior y, en algunos casos, mantienen los esfuerzos por profundizar en diversos elementos estratégicos y transformadores, siempre íntimamente vinculados a la razón de ser de las entidades agrupadas y de sus socias estratégicas en Mesoamérica.

La Matriz de Planificación del Programa Regional muestra sintéticamente estas ambiciones:

Tabla 1 - Matriz de Planificación del Programa

Objetivo General	Contribuir al pleno ejercicio del derecho a defender derechos de organizaciones, comunidades y movimientos sociales, en 4 países de Mesoamérica para la exigibilidad y goce efectivo de los derechos colectivos y de las mujeres		
	→	Al menos el ***90%*** de las organizaciones, comunidades y movimientos sociales acompañados continúan con su labor de promoción y defensa de sus derechos al finalizar el periodo de ejecución, sin abandonar su labor por motivos de inseguridad frente ataques o amenazas	
Objetivo específico	Defensoras y defensores del territorio, de los derechos de las mujeres y de los derechos colectivos de México, Honduras, Nicaragua y Guatemala, mantienen y fortalecen su espacio de actuación en contextos de criminalización a defensores y defensoras de derechos humanos		
	{	IOV 1.1 ***180*** líderes y lideresas de organizaciones y ***12*** colectivos feministas participan en espacios de incidencia pública	
		IOV 1.2 ***15*** organizaciones introducen medidas de seguridad	
		IOV 1.3 Al menos el ***70 %*** de las acciones de incidencia y sensibilización incorporan el impacto diferenciado de ataques y amenazas hacia mujeres defensoras de DDHH	
Resultados Esperados		**Indicadores**	**Actividades**
R1. Fortalecidas las capacidades organizativas y de protección frente a situaciones de criminalización de las organizaciones sociales		IOV 1.1. 640 mujeres mejoran su conocimiento sobre derechos colectivos y derechos de las mujeres y sobre herramientas de sanación como medidas de autoprotección, y el 80% de ellas participan activamente en el interior de sus organizaciones	A.1.1. Talleres de formación política, derechos humanos y derechos de las mujeres (Guatemala y Nicaragua)

Honduras y su extensión de seis meses durante el año 2022 hasta junio, ha estado profundamente marcado por las graves consecuencias medioambientales y humanas de ambos fenómenos meteorológicos sucedidos en noviembre de 2020 y que se han sumado al impacto socioeconómico de la pandemia por Covid-19.

[41] CEPAL, BID (2021). Evaluación de los efectos e impactos de la tormenta tropical Eta y el huracán Iota en Honduras; p. 21. Disponible (en línea): https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46853/3/S2100044_es.pdf

y comunidades que defienden el derecho al territorio y los bienes naturales y los derechos de las mujeres.	IOV 1.2. El 70% de defensores y defensoras acompañadas se sienten más seguros, seguras, motivados y motivadas para seguir con su trabajo con el acompañamiento IOV 1.3. Al menos el 15% de las organizaciones han desarrollado su capacidad de realizar análisis de riesgo e implementar mecanismos y procedimientos de seguridad IOV 1.4. 60 líderes feministas fortalecen su liderazgo con más instrumentos y herramientas para la acción en defensa de los DDHH IOV 1.5. Se han posibilitado 3 espacios de sanación, cuidados y apoyo psicosocial en tres países	A.1.2. Acompañamiento a organizaciones, comunidades y personas defensoras de DDHH (Guatemala, Honduras y México) A.1.3. Asesorías en seguridad y protección (creación y mantenimiento de redes de apoyo) (Honduras y México) A.1.4. Facilitación de espacios de autoprotección y de cuidado para mujeres defensoras (Guatemala) A.1.5. Prevención de violencias machistas y nuevas masculinidades (Guatemala) A.1.6. Apoyo Psicológico y humanitario a mujeres víctimas de la represión y la violencia de Estado (Nicaragua) A.1.7. Talleres de formación a mujeres de organizaciones y comunidades nicaragüenses exiliadas (Costa Rica)
R2. Los espacios de articulación de agendas, de definición de estrategias y de intercambio entre movimientos de defensa del territorio, de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y feministas se encuentran fortalecidos y funcionando en AL y Europa.	IOV 2.1. 12 Espacios de intercambio y articulación de agendas entre movimientos incrementan su actividad y visibilidad IOV 2.2. Al menos se han realizado 15 acciones conjuntas entre organizaciones aliadas IOV 2.3. Al menos 25 pronunciamientos elaborados de manera conjunta entre organizaciones	A.2.1. Asambleas y sesiones de trabajo para articulación de organizaciones y redes feministas y de Defensores/as de DDHH (Nicaragua y Guatemala) A.2.2. Intercambio de saberes entre mujeres organizadas (Guatemala) A.2.3. Difusión de vídeo-documental sobre la criminalización de la protesta social en la defensa de la tierra y el territorio (Catalunya, México, Guatemala y Honduras) A.2.4. Participación en redes de trabajo sobre defensores/as en Latinoamérica y Europa (Catalunya, Bélgica y Suiza) A.2.5. Seminario Internacional (Catalunya) e intercambio entre el sur y el norte[42] A.2.6. Difusión de la investigación sobre el exilio de defensoras mexicanas, hondureñas y nicaragüenses (Catalunya)
R3. Autoridades, responsables de políticas en favor de los	IOV 3.1. Actores de la comunidad internacional y miembros de la Red de Apoyo en Europa reciben al menos 150	A.3.1. Realización de reuniones de incidencia política con el cuerpo diplomático y Agencias

[42] Ver cuadro de modificaciones del Programa Regional al final del Punto 2.2.

derechos humanos, y opinión pública aumentan su sensibilización sobre la situación de organizaciones sociales y comunidades que defienden el derecho al territorio y los bienes naturales, y los derechos las mujeres.	publicaciones y material informativo IOV 3.2. 200 reuniones mantenidas con autoridades civiles a nivel local, regional y nacional en Guatemala, México y Honduras y con miembros de la comunidad internacional (representaciones diplomáticas e instituciones internacionales acreditadas, así como autoridades internacionales) IOV 3.3. Las respuestas de los TO (PNH, PNC) en favor de un mayor cumplimiento de sus deberes de protección hacia defensores/as son atendidas en un 50% de los casos IOV 3.4. Aumentan en un 10 % las estadísticas de audiencia de las publicaciones y popularidad de los perfiles de PBI, Entrepueblos y las Plataformas de solidaridad en las redes sociales y otras plataformas de comunicación masiva IOV 3.5. Activado y funcionando el sistema de alerta (SART) de PBI en caso de emergencia IOV 3.6. Aumentan en un 20% los actos reivindicativos de los derechos de las mujeres (de 15 a 18) con más de 2.400 mujeres involucradas	Internacionales situadas en AL, en Europa y en Norte América (EUA y Canadá) (México, Guatemala, Honduras y Europa) A.3.2. Realización de reuniones de interlocución e incidencia con autoridades guatemaltecas, mexicanas y hondureñas (México, Guatemala y Honduras) A.3.3. Diseño y realización de material de sensibilización, y visibilización sobre la situación de las personas defensoras de derechos humanos (México, Guatemala, Honduras y Nicaragua) A.3.4. Acciones de incidencia (movilizaciones) en fechas emblemáticas reivindicativas de defensa del cuerpo-territorio y derechos de las mujeres (Guatemala y Nicaragua) A.3.5. Giras de personas defensoras en Catalunya[43]
R4. Mejorada la articulación entre PBI-Catalunya, Entrepobles y las organizaciones locales para la protección de las comunidades y/u organizaciones en defensa del territorio, de los bienes comunes y de los derechos de las mujeres en contextos de criminalización en América Latina.	IOV 4.1. La información de las actividades del proyecto son sistematizadas y analizadas periódicamente IOV 4.2. El informe de evaluación concluye que los mecanismos de seguimiento y evaluación de la agrupación y las organizaciones locales se han incorporado y han funcionado como previsto	A.4.1. Coordinación y seguimiento (Catalunya, México, Guatemala, Honduras y Nicaragua)

Fuente: Elaboración propia a partir de la Matriz de Planificación del Programa Regional.

Los costes asociados a los diversos componentes del Programa Regional se despliegan a lo largo de un Presupuesto global de 882.462,41 euros y una subvención aprobada por ACCD de 677.211,31 euros, distribuidos por tipología de gastos e inversiones de la siguiente manera:

[43] Ver cuadro de modificaciones del Programa Regional al final del Punto 2.2.

Tabla 2 - Presupuesto global[44] según años de ejecución del Programa Regional

TIPO DE GASTO	AÑO 1 (€)	AÑO 2 (€)
A1.1 Remuneración de personal asalariado en terreno	181.913,70	163.741,38
A1.2 Remuneración de personal asalariado en Catalunya	47.873,60	54.632,39
A1.3 Gastos corrientes de bienes y servicios	191.974,48	164.993,72
A1.4 Auditoria Externa	0,00	7.000,00
A1.5 Gastos Financieros	260,00	260,00
A1.6 Imprevistos	500,00	500,00
A2.1 Adquisiciones, inversiones de bienes inventariables	950,00	0,00
B1 Costes Indirectos	24.412,45	31.656,52
COSTES TOTALES	**447.884,23**	**422.784,01**

Fuente: Elaboración propia a partir del Presupuesto del Programa Regional.

Estos totales se han subdividido tanto en actividades como en territorios; de esta forma, el peso específico de cada país participante en el Presupuesto global del Programa Regional y en la subvención aprobada por ACCD es el siguiente:

Tabla 3 - Presupuesto global y subvención ACCD según territorios[45]

PAÍS	Subvención ACCD (€)	TOTAL (€)
Guatemala	174.255,62	210.163,75
Honduras	87.793,49	100.149,65
México	87.642,49	98.374,85
Nicaragua	120.177,13	176.645,45
Costa Rica	20.000,00	20.000,00
Catalunya	187.742,54	275.606,86
TOTAL	**677.211,31**	**880.940,56**

Fuente: Elaboración propia a partir del Presupuesto del programa Regional.

A lo largo de los 30 meses de desarrollo del Programa Regional, las socias en México, Guatemala, Honduras y Nicaragua (con extensión a Costa Rica debido a la alta presencia de personas nicaragüenses exiliadas en el país) han acompañado y están actualmente acompañando a un importante número de organizaciones, colectivos, comunidades y personas defensoras de DDHH en los respectivos países; también se han desarrollado múltiples actividades con diversas entidades titulares de responsabilidades y titulares de obligaciones.

La Tabla que se muestra en las siguientes páginas incluye todos los actores y titulares del Programa Regional y visualiza, en color, aquellas entidades que han participado en este proceso evaluativo:

[44] Se reflejan aquí los cambios producidos en el Presupuesto Global del Programa, tras la aprobación de la modificación sustancial. Ver cuadro al final del Punto 2.2.
[45] *Ídem*.

Tabla 4 - Titulares y actores[46] del Programa Regional

PAÍS	Titulares de Derechos	Titulares de Responsabilidades	Titulares de Obligaciones
HONDURAS	Asociación de Jueces por la Democracia (AJD)	(1) Equipo PBI Proyecto Honduras	(1) Comisionado Nacional de DDHH (CONADEH)
	Dina Meza (Directora, Asociación por la Democracia y los DDHH, ASOPODEHU y Presidenta de PEN Honduras)	(2) Cuerpo diplomático y Cooperación Internacional (AECID)	Fuerzas Armadas, Policía Nacional de Honduras (PNH) y Policía Municipal (Quimistán)
	Kevin Ramírez	(3) Delegación de la Unión Europea	Fiscalía Especial para la Protección de Defensores de DDHH, Periodistas, Comunicadores Sociales y Operadores de Justicia (FEPRODDHH)
	(1) Centro Hondureño de Promoción para el Desarrollo Comunitario (CEHPRODEC)	(4) Organizaciones del Sistema de Naciones Unidas (OACNUDH, ONU Mujeres, ACNUR)	Secretaría de Justicia y DDHH, Secretaría de Seguridad, Secretaría de Defensa (SEDENA), Instituto Nacional Agrario (INA)
	Movimiento de Mujeres por la Paz Visitación Padilla "Las Chonas"	Asociación de Cooperación Internacional (Espacio ACI)[47]	Sistema Nacional de Protección (SNP)
	(2) Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH)	Comisión Interamericana de DDHH (CIDH)	Alcaldías Municipales
	(3) Asociación en Defensa de los Bienes Comunes en Quimistán (ASODEBICOQ)	Mesa de Acceso a la Justicia LGTB (La Mesa)[48]	Gobernaciones Departamentales (Santa Bárbara,
	(4) Centro Nacional de Trabajadores del Campo (CNTC)	(5) Centro de Derechos de las Mujeres (CDM) Honduras[49]	Procuraduría General de la República
	(5) Colectivo Muñecas[50]	(6) Red Hondureña de Mujeres Defensoras (IM-Defensoras)	Ministerio Público
	(6) Asociación Arcoíris[51]		Juzgados de Paz y Letras (Quimistán)
	Plataforma de Derechos		

[46] Ver cuadro de modificaciones del Programa Regional al final del Punto 2.2.

[47] ACI cuenta con 34 organizaciones internacionales con presencia en Honduras (3 en calidad de observadoras). PBI Proyecto Honduras tiene calidad de observadora y lidera el Grupo de Trabajo de DDHH.

[48] Espacio de articulación formado por diversas organizaciones hondureñas y creado en 2016.

[49] Se incluye en el Programa como socia vehicular de acciones hacia Movimiento Feminista de Nicaragua (MFN) a partir del 2º período de ejecución del Programa.

[50] En este Colectivo militaba Scarlett Campbell, asesinada en julio de 2020, unos meses después de iniciado el Programa.

[51] En este Colectivo milita Paola Flores (también incluida en el Mapa de Actores), quien fue objeto de ataque.

	Humanos		
	(7) Comité de Familiares de Detenidos Desaparecidos de Honduras (COFADEH)		
	(8) Comité Local en Defensa de los Bienes Naturales en la Comunidad de Guapinol		
GUATEMALA	(1) Asociación Comité de Unidad Campesina (CUC) → 6 Consejos Regionales de Mujeres	(1) Equipo PBI Proyecto Guatemala (2) Equipo Entrepobles	(1) Procuraduría de los DDHH
	(2) Unión Verapacense de Organizaciones Campesinas (UVOC)	(3) Unidad de Protección a Defensoras y Defensores de DDHH en Guatemala (UDEFEGUA)[52]	Comisión Presidencial de DDHH (COPREDEH)
	Coordinadora Central Campesina Chortí Nuevo Día (CCCND)	Cuerpo diplomático	Policía Nacional Civil (PNC)
	Consejo de Comunidades de Cunén (CCC)	Delegación de la Unión Europea	Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)
	(3) Comunidades en Resistencia Pacífica de La Puya, en San José del Golfo y San Pedro de Ayampuc	(4) Organizaciones del Sistema de Naciones Unidas (OACNUDH, ONU Mujeres, ACNUR)	Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI)
	Resistencia Pacífica de La Laguna	Coordinación de Acompañamiento Internacional en Guatemala (ACOGUATE)[53]	Alcaldías Municipales (Purulhá, Cobán, Olopa, San José del Golfo, Camotán, San Martín Tucurú, Champerico, Patzicía, Jocotán) Vice alcaldía de Cahabón
	(4) Resistencia Pacífica de las comunidades de Cahabón en Alta Verapaz	Foro de ONG Internacionales en Guatemala, FONGI[54]	Consejos Municipales de Desarrollo (COMUDE)
	TZ'KAT Red de Sanadoras Ancestrales del Feminismo Comunitario desde Iximulew (Chaim Vázquez)	(5) Asociación Ceiba	Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE)
	Multisectorial Chinautla		Fiscalía General (Ministerio Público)
	(5) Consejo Comunitario del Altiplano Las Verapaces (CCDA)		Gobernaciones de Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango y Retahuleu
	(6) Asociación de Vecinos Contra la Corrupción (AVCCP)		

[52] UDEFEGUA forma parte de IM-Defensoras.

[53] Organización de acompañamiento internacional formada por 6 comités nacionales en Francia, Alemania, Austria, Suiza, Suecia y Canadá.

[54] PBI Proyecto Guatemala participa como entidad observadora. Actualmente participan en este espacio 31 ONG de Alemania, Bélgica, España, Países Bajos, Irlanda, Noruega, Suecia, Suiza, Canadá y EEUU.

	Asociación de Vecinos de Chicoyogüito (AVECHAV)		
	(7) Movimiento Nunca Pares		
	Consejo de Comunidades de Retahuleu (CCR)		
	Plataforma Urbana y Multisectorial de Chinautla		
	Frente Campesino Indígena de Iximulew (CCDA, CCCND, CUC y UVOC)		
	Bufete Jurídico de DDHH (BDH)		
NICARAGUA (+ COSTA RICA)	Defensoras y defensores exiliados en Costa Rica	Iniciativa Nicaragüense de Mujeres Defensoras de DDHH	
	Mujeres nicaragüenses exiliadas en Costa Rica	(1) Movimiento Feminista de Nicaragua (MFN): Colectivo Artemisa, Programa Feminista La Corriente, Colectivo 8 de Marzo, Colectivo 8 de Marzo Esquipulas, Colectiva de Mujeres de Masaya, Fundación Entremujeres Estelí, Voces Caribeñas, Puntos de Encuentro, Centro de Mujeres ISNIN, AMTC, Grupo Feminista Nuevo León	Ministerios (Público, Salud y Educación)
	Grupo de Mujeres Sacuanjoche de Matagalpa	Articulación feminista: Red de Mujeres de Matagalpa, Red de mujeres del Norte, Grupo Venancia, MAM, CISAS, CLADEM Nicaragua, Las Petateras, RSMLAC, Axayacalt, RMCV, CDD Nicaragua, Mujeral en Acción, Red de Mujeres Afrolatinoamericanas, Afrocaribeñas y de la Diáspora (Nicaragua)	Corte Suprema de Justicia
	Asociación Madres de Abril	Centro Nicaragüense de DDHH (CENIDH)	Policía Nacional
	Colectivo de DDHH Nicaragua Nunca +	(2) Equipo Entrepobles	Fiscalías
		Cuerpo diplomático	
		Delegación de la Unión Europea	
		Organizaciones del Sistema de Naciones Unidas (OACNUDH, ONU Mujeres, ACNUR)	
MÉXICO	Comité de Defensa Integral de Derechos Humanos (Código-DH)	(1) Equipo PBI Proyecto México	Comisión Nacional de DDHH (CNDH) y Comisiones de DDHH de

			los Estados (Guerrero y Coahuila)
	(1) Servicios para una Educación Alternativa (EDUCA)	Espacio Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC)	Secretarías del Gobierno Federal
	(2) Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad de Género (Consorcio Oaxaca)	Grupo Focal sobre Empresas y DDHH en México	Gobiernos Estatales (Chihuahua, Coahuila, Oaxaca, Guerrero)
	Centro de DDHH de la Montaña de Tlachinollan	Grupo de Facilitadores de Formación a Formadores	Congresos Legislativos de los Estados
	Organización Familia Pasta de Conchos	Cuerpo diplomático (España, Austria, Canadá	Policía Municipal, Estatal y Federal
	Centro de DDHH Juan Gerardi	(2) Consorcio para el Diálogo Parlamentario y la Equidad de Género (Consorcio Oaxaca)[55]	Gobiernos Municipales
	Red de Defensa de Territorios Indígenas de la Sierra Tarahumara (ASMAC -Isela González-, CONTEC, Tierra Nativa)	Comisión Interamericana de DDHH (CIDH)	Gendarmería Nacional
	Observatorio de Organizaciones en Chihuahua		Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de DDHH y Periodistas
	Frente de Pueblos en Defensa de la Tierra y Agua (FDPTA-MPT)[56]		Fiscalías Generales Estatales (Coahuila, Chihuahua, Guerrero y Oaxaca)
	Casa Migrante Saltillo		
	Uno de Siete Migrando		
	Polaris		
	(3) Centro de DDHH Paso del Norte		
ESTADO ESPAÑOL		(1) Equipo PBI Catalunya (2) Equipo Entrepobles Catalunya	Comisión de Acción Exterior, Unión Europea y Cooperación del Parlament de Catalunya
		Plataforma de Solidaritat amb Guatemala	
		Plataforma Berta Vive	
		Taula per Mèxic	
		Eje de Empresas y DDHH, Lafede.cat	
		Eje de Género y Feminismos, Lafede.cat	
		Eje de Paz y No Violencia, Lafede.cat	
		Xarxa Teixint Resistències	

[55] PBI Proyecto México ha realizado para el Consorcio Oaxaca un mapeo de actores. En junio de 2020 han recibido amenazas de muerte por parte de un grupo criminal. Se puede considerar simultáneamente Titular de Responsabilidades y Titular de Derechos.

[56] El Frente reúne a diversas organizaciones indígenas náhuatl de los Estados de Morelos, Puebla y Tlaxcala.

		Alianza por una Cooperación Feminista Global	
		Universidad Carlos III	
UNIÓN EUROPEA		Red EU-LAT	Comisión de DDHH del Parlamento Europeo
			Grupos Políticos del Parlamento Europeo
INTERNACIONAL		(1) Iniciativa Mesoamericana de Mujeres Defensoras de DDHH	
		Human Rights and Democracy Network (HRDN)	
		Coalición Internacional de Mujeres Defensoras de DDHH (WHRDIC)	
		Red de Organizaciones de Acompañamiento Internacional en Latinoamérica	
		Coalición para los DDHH en el Desarrollo	
		Treaty Alliance	
		Front Line Defenders	
		Observatorio Internacional sobre DDHH en México	

Fuente: elaboración propia a partir de Documento Técnico de Formulación, 1º IS y 2º IS.

Finalmente, a lo largo del Programa Regional, se presentaron y aprobaron las siguientes modificaciones:

Tabla 5 - Modificaciones presentadas y aprobadas por ACCD

Descripción	Tipo	Fecha de Presentación	Fecha de Aprobación
Corrección de error en nombre de contraparte: "Movimiento Feminista de Nicaragua" por "La Corriente"	Sustancial	27/02/2020	30/03/2020
Inclusión del "Colectivo de Mujeres 8 de Marzo" como contraparte en Nicaragua	Sustancial	16/12/2020	22/12/2020
Ampliación del monto para uso de recibos en Nicaragua	N/A	14/09/2021	05/11/2021
Ampliación del período de ejecución del Programa Regional (6 meses)	Sustancial	14/09/2021	23/09/2021
Inclusión de la ONG hondureña "Centro de Derechos de las Mujeres" como ONG para facilitar la transferencia de fondos a Nicaragua	Sustancial	14/09/2021	23/09/2021
Modificación Presupuestaria: movimiento de fondos desde partidas A1.3 y B1 hacia partida A1.2	Sustancial	20/12/2021	10/01/2022
Suspensión de Actividades (A.2.5 y A.3.5) e inclusión de nueva actividad (Publicación)	No sustancial	03/05/2022	

Fuente: Elaboración propia a partir de documentos del Programa.

3. EL PROCESO EVALUATIVO

3.1. OBJETIVO PRINCIPAL, OBJETO DE LA EVALUACIÓN Y SUS ELEMENTOS

Los intereses planteados por PBI Catalunya y Entrepobles en los Términos de Referencia (TdR) correspondientes a este proceso evaluativo son los siguientes:

- Ponderar el fortalecimiento de las organizaciones indígenas y campesinas, y organizaciones de mujeres de México, Honduras y Guatemala[57] acompañadas por PBI y Entrepobles.
- Ponderar el fortalecimiento de las capacidades organizativas y de protección frente a situaciones de criminalización de las organizaciones sociales y comunidades de México, Honduras y Guatemala acompañadas por PBI y Entrepobles.
- Ponderar el fortalecimiento de los espacios de articulación de agendas e intercambio entre los movimientos de defensa del territorio, de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y feministas de México, Honduras y Guatemala acompañados por PBI y Entrepobles

Estos intereses se despliegan en una serie de elementos que completan el proceso evaluativo y describen las principales dimensiones en torno al objeto de la evaluación, teniendo en cuenta, para cada uno de los intereses evaluativos, cuatro aspectos específicos y dos aspectos transversales, tal como se muestran en la siguiente tabla[58]:

Tabla 6 - Elementos evaluativos

Fortalecimiento de las organizaciones de la región acompañadas	Fortalecimiento de las capacidades de protección de las comunidades, organizaciones y personas acompañadas	Fortalecimiento de los espacios de articulación e intercambio de las organizaciones acompañadas
Valorar la participación de líderes y lideresas de organizaciones en espacios de incidencia pública.	Valorar el mejor conocimiento sobre derechos colectivos y derechos de las mujeres de las personas de la organización y acompañadas, y el 90% de ellas participan activamente en el interior de sus organizaciones.	Medir el incremento de la actividad y visibilidad de los espacios de intercambio y la articulación de agendas entre los movimientos.
Evaluar las medidas de seguridad introducidas por las organizaciones.	Medir la participación en espacios de incidencia pública de líderes y lideresas de las organizaciones.	Valorar las acciones conjuntas realizadas entre organizaciones aliadas.
Medir el alcance de las acciones de incidencia y sensibilización que incorporan el impacto diferenciado de ataques y amenazas hacia mujeres defensoras de DDHH.	Evaluar las medidas de seguridad introducidas.	Medir los pronunciamientos elaborados de manera conjunta entre organizaciones.
	Evaluar el impacto diferenciado de ataques y amenazas hacia mujeres defensoras de DDHH en las acciones de incidencia y sensibilización.	Evaluar el conocimiento sobre los impactos diferenciados para las mujeres en la violencia en conflictos socio-ambientales.
Aspectos positivos, áreas de mejora y aprendizajes.		

[57] Si bien el Programa ha desarrollado diversas acciones con el Movimiento Feminista de Nicaragua (MFN), además de acompañamientos específicos a personas nicaragüenses exiliadas en Costa Rica, las condiciones de seguridad, amenaza y ataque a las organizaciones, colectivas y personas en el país han modificado en gran medida los enfoques de trabajo en este último período. Ello también ha fundamentado la decisión de concentrar la atención evaluativa en los otros tres países de la región (México, Guatemala y Honduras).

[58] Información tomada textualmente de los TdR de la Evaluación Externa; pp. 4-5. No obstante, si bien los TdR incorporan los dos aspectos transversales como una dimensión más del segundo de los intereses, se propone que ambos elementos conformen un espacio transversal para desarrollar una lectura integral de las propuestas metodológicas de las entidades agrupadas y de las socias en el Programa.

Fuente: Elaboración propia a partir de documento de TdR de Evaluación Externa.

Con el fin de desarrollar un proceso evaluativo con un fuerte componente participativo a través del Comité de Seguimiento de la Evaluación, los TdR publicados por PBI Catalunya y Entrepobles incorporan la obtención de una serie de productos principales y secundarios, tal como se puede visualizar en la siguiente tabla:

Tabla 7 - Productos del proceso evaluativo

Productos principales	Productos secundarios
Plan de Trabajo del proceso evaluativo	Borrador 1 del Informe de la Evaluación (hallazgos iniciales)
Informe Final de la Evaluación externa	Borrador 2 del Informe de la Evaluación
	Resumen Ejecutivo del Informe de la Evaluación

Fuente: Elaboración propia a partir de documento de TdR de Evaluación Externa.

3.2. PLAN DE TRABAJO, POSIBILIDADES Y LIMITACIONES

Este proceso evaluativo se ha concentrado en revisitar lo acontecido entre enero de 2020 y junio de 2022, período en el que se ha desarrollado el Programa Regional, con el fin de mostrar no solo un panorama general de las cuestiones más sobresalientes sino el detalle de lo vivido, contribuyendo a visualizar las acciones concretas, los ejes de trabajo vinculados al acompañamiento internacional así como los posibles cambios habidos en las personas y organizaciones que han participado, hilando fino en algunas cuestiones de mayor interés que pueden ofrecer respuestas a los intereses y las preocupaciones metodológicas de PBI Catalunya y Entrepobles.

Teniendo en cuenta el marco temporal en el que debía realizarse el proceso de evaluación externa (desde el 2 de mayo hasta el 3 de agosto, aproximadamente), la evaluadora planteó una serie de actividades organizadas en torno a los productos acordados por el Comité de Evaluación, con sus períodos de tiempo respectivos, los colectivos y las personas participantes en las mismas, así como las técnicas de recogida de información previstas. En este tipo de decisiones, se contó con el acompañamiento y la consulta permanente a las personas de PBI Catalunya y Entrepobles y se brindaron las mejores condiciones de posibilidad para el acopio y la revisión de una importante cantidad de fuentes secundarias que fueron organizadas en función de su utilidad para el proceso evaluativo. A dichas fuentes secundarias se agregaron otras a iniciativa de la evaluadora.

Estos primeros momentos, por tanto, se dedicaron a la lectura comprehensiva de las diversas fuentes secundarias, así como a la elaboración del Plan de Trabajo propiamente dicho; este producto fue presentado al Comité de Evaluación el 11 de mayo y aprobado en dicho espacio.

Una vez se pone en marcha, en la tercera semana de mayo, la Fase de Aplicación de los Instrumentos Evaluativos orientada a la recogida de información de fuentes primarias, el itinerario y el calendario previstos en los territorios visitados (Guatemala y Honduras) transcurre con normalidad; paralelamente, se desarrollan diversas actividades virtuales con México y

Nicaragua. Esta Fase finaliza el 18 de junio. Tan solo existió una excepción respecto a las actividades previstas que supuso la sustitución de dos pequeños talleres[59] previstos en Honduras y Guatemala por entrevistas.

Entre la última semana de junio y principios del mes de agosto de 2022 se redacta el Informe Final y se desarrollan las presentaciones de las principales conclusiones obtenidas.

La Tabla 7 muestra el desarrollo global del proceso evaluativo, sus actividades principales y el cronograma de las mismas:

Tabla 8 - Cronograma de las actividades evaluativas principales

Actividades principales	Período temporal (02-05-2022 // 03-08-2022)											
PRODUCTO PRINCIPAL 1: PLAN DE TRABAJO	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
● Reunión de presentación del trabajo, explicación y acuerdos preliminares con PBI Catalunya y Entrepobles: conformación de la Comisión de Seguimiento a la Evaluación.												
● Identificación y revisión de documentación del proyecto (fuentes primarias) así como de documentación institucional y contextual (fuentes secundarias).												
● Reunión de presentación del Plan de Trabajo: ajuste, correcciones y aprobación.												
PRODUCTO PRINCIPAL 2: INFORME FINAL DE LA EVALUACIÓN												
● Concreción final del mapa de actores y titulares (derechos, responsabilidades y obligaciones) para la Evaluación.												
● Diseño de instrumentos (fuentes primarias) y contraste con socias en México, Guatemala y Honduras para confirmar su idoneidad en relación a actores y titulares participantes en el proceso evaluativo.												
● Elaboración de cronograma detallado de aplicación de instrumentos: propuestas y ajustes, gestión comunicativa y logística con entidades agrupadas y socias.												
● Entrevista colectiva con entidades agrupadas												
● Envío de Cuestionarios a: a) Socias del Programa b) Titulares de Derechos c) Titulares de Responsabilidades en Mesoamérica d) Titulares de Responsabilidades en Europa												
● Traslado a Guatemala y realización de entrevistas individuales y colectivas: a) PBI Proyecto Guatemala b) Entrepobles Guatemala c) Comité Unidad Campesina d) Titulares de Derechos e) Titulares de Responsabilidades f) Titulares de Obligaciones												
● Celebración de actividades con socias en México: a) Entrevista colectiva con PBI Proyecto México b) Entrevistas individuales con Titulares de Derechos												

[59] Se había considerado la posibilidad de celebrar sendos talleres multiactor presenciales con la participación de una selección de titulares de derechos, la Delegación de la UE y OACNUDH en ambos países. Finalmente, no fue posible por la complejidad de armonización de las agendas institucionales.

● Traslado a Honduras y realización de entrevistas individuales y colectivas: a) PBI Proyecto Honduras b) Titulares de Derechos c) Titulares de Responsabilidades d) Titulares de Obligaciones												
● Celebración de Grupo Focal con personas defensoras LGTBIQ+												
● Organización de información recopilada: a) Análisis de la información histórica y territorial b) Identificación de la Línea del Tiempo (sistematización) c) Reconstrucción de la lectura contextual (México, Guatemala y Honduras) d) Determinación de relaciones entre titulares (derechos, responsabilidades y obligaciones) en los territorios e) Reconstrucción de la lógica global del proyecto f) Determinación de las relaciones causales entre las diferentes dimensiones (factores contextuales, dimensión estructural, procesos y resultados) g) Análisis de las dimensiones e indicadores de la Matriz para la Evaluación												
● Taller virtual con Comité de Seguimiento a la Evaluación para presentación de Informe de Avance Preliminar (Borrador 1): a) Análisis de cumplimiento del Plan de Trabajo b) Desarrollo detallado del método seguido c) Primeros hallazgos evaluativos d) Primeros hallazgos en la Línea del Tiempo (sistematización)												
● Redacción de Informe de Evaluación (Borrador 2): a) Incorporación de comentarios y sugerencias b) Complementación de recursos visuales (fotografías, gráficos, infogramas, entre otros posibles) c) Selección de Anexos en función de su pertinencia d) Redacción de Resumen Ejecutivo e) Elaboración de Power Point												
● Taller virtual con Comité de Seguimiento de la Evaluación para presentación de Informe de Evaluación (Borrador 2): revisión y aprobación de la versión definitiva del Informe Final.												

Fuente: Elaboración propia.

La dimensión final de la aplicación de instrumentos -entrevistas individuales y colectivas, grupos focales y cuestionarios[60]- ha alcanzado el 90,47% de lo previsto inicialmente; las excepciones han sido tres entrevistas con titulares de derechos que, por motivos de salud (en dos casos) y por dificultades de agenda (en un caso) no han podido celebrarse y los dos talleres multiactor inicialmente previstos.

La siguiente tabla muestra la participación en el proceso evaluativo:

Tabla 9 - Dimensión inicial y final de la aplicación de instrumentos

Participación Inicial y Final de colectivos titulares	Dimensión	Dimensión final

[60] La información sobre las organizaciones y entidades titulares de derechos, responsabilidades y obligaciones participantes en el proceso evaluativo se recoge en la Tabla 4 de este informe.

Fase de aplicación de instrumentos	inicial	
PBI Catalunya + Entrepobles Catalunya[61]	5	5
Entrepobles Mesoamérica	2	2
PBI México + PBI Guatemala + PBI Honduras	3	3
Titulares de Derechos	21	18
Titulares de Responsabilidades	7	9
Titulares de Obligaciones	3	2
TOTAL	42	38
Cuestionarios Titulares de Derechos	----	10
Cuestionarios Titulares de Responsabilidades	----	7

Fuente: Elaboración propia.

3.3. APUNTES METODOLÓGICOS Y TÉCNICAS INSTRUMENTALES

El proceso evaluativo se caracterizó por su proyección de futuro; es decir, fue pensado como la fase *mezzo* entre la finalización del Programa Regional (junio, 2022) y el diseño de una subsiguiente acción (septiembre, 2022). Por tanto, se visualiza una línea de continuidad en la que, además de los aspectos evaluativos incluidos en la Matriz para la Evaluación (ver Apéndice 1), se ha puesto atención en generar una serie de aprendizajes que faciliten orientaciones pertinentes a los futuros procesos de acompañamiento internacional en PBI Catalunya y en Entrepobles, de forma conjunta (a modo de entidades agrupadas en torno a una única propuesta) o de manera individualizada, tanto en los mismos territorios como en otros.

Los planteamientos pedagógicos insertos en el proceso evaluativo se enuncian de la siguiente manera:

- Identificar las mejores formas de participación e incidencia política de las y los titulares de derechos en los procesos de exigibilidad de sus derechos en México, Guatemala y Honduras.
- Identificar las mejores formas en el cumplimiento de las obligaciones en las instituciones mexicanas, guatemaltecas y hondureñas que deben de garantizar los derechos exigidos.
- Medir y valorar el grado de realización, cumplimiento y satisfacción de las y los titulares de derechos, responsabilidades y obligaciones respecto al modelo de acompañamiento internacional posibilitado por las entidades agrupadas y sus socias en México, Guatemala y Honduras.
- Identificar y visualizar los cambios en el modelo de acompañamiento internacional de PBI Catalunya, Entrepobles y sus socias desde la aplicación del EGBDH y la perspectiva interseccional.
- Estudiar y valorar el proceso; es decir, la forma y la manera en que se ha desarrollado la acción y su cercanía, conformidad o lejanía con los principios de los DDHH y la perspectiva feminista, teniendo en cuenta los planteamientos en torno a EGBDH y perspectiva interseccional del modelo de PBI y Entrepobles, junto a sus socias, en México, Guatemala y Honduras.

Por su parte, los principios que han estado presentes en el proceso evaluativo han sido los siguientes:

- ✓ Orientación hacia los resultados

[61] Se incluyen las reuniones realizadas como parte del Comité de Seguimiento de la Evaluación.

- ✓ Orientación hacia la utilidad
- ✓ Coherencia interna
- ✓ Alineación
- ✓ Participación

Unido a lo anterior, los aspectos teóricos que han enmarcado la evaluación, han sido los siguientes:

- La compilación y el ordenamiento de la información (lo que se ha hecho, lo que se ha producido, lo que se ha escrito)
- La *revisitación* del proceso seguido
- La reflexión crítica sobre el proceso seguido
- La visualización de las mejores prácticas
- El pensamiento feminista y algunas de sus categorías para el análisis
- El Enfoque de Género Basado en Derechos Humanos
- La perspectiva interseccional
- El enfoque participativo en la evaluación

El proceso evaluativo se esforzó por desarrollar un trabajo presencial y virtual, de análisis de calidad, cuyo producto principal (Informe Final de Evaluación) tiene como fin analizar el diseño y la estructura del Programa, los procesos seguidos y los efectos generados, en términos de impactos y de satisfacción global de las personas titulares de derechos, principalmente.

Los hallazgos, las conclusiones y las recomendaciones emitidas desde la evaluación han de percibirse *a priori* y *a posteriori* como aprendizajes de utilidad para todos los colectivos y personas, principalmente para quienes son los y las titulares de derechos y para las entidades agrupadas y organizaciones socias en los territorios.

El enfoque metodológico ha sido profundamente cualitativo, participativo y reflexivo; se han utilizado técnicas e instrumentos adecuados para la obtención de las informaciones pertinentes (de calidad, contrastadas y suficientes) y para responder a las preguntas contenidas en la Matriz para la Evaluación.

En la selección de las técnicas evaluativas, también ha sido determinante la referencia de la Matriz para la Evaluación para facilitar el tipo de reflexiones, análisis y perspectivas críticas sobre los procesos y la toma de decisiones que podrían extraerse del proceso evaluativo.

La Tabla siguiente presenta las propuestas instrumentales aplicadas a lo largo del proceso evaluativo:

Tabla 10 - Estrategia metodológica, técnicas e instrumentos

Estrategia	Técnicas	Instrumentos

Estrategia cualitativa participativa	● Entrevistas semi-estructuradas en profundidad
	● Grupo Focal
	● Reunión institucional/formal
	● Revisión documental y análisis discursivo
	● Análisis de las relaciones de poder entre titulares
	● Estudio del contexto e identificación de territorios
	● Identificación de categorías
	● Análisis financiero y del diseño presupuestario
	● Cuestionario
		● Fuentes secundarias:
		  ● Escritas
		  ● Visuales
		  ● Audiovisuales
		● Fuentes primarias (producidas por el proyecto):
		  ● Escritas
		  ● Visuales
		  ● Audiovisuales
		● Guión de entrevistas semiestructuradas en profundidad:
		  ● Individuales
		  ● Colectivas
		● Grupo Focal:
		  ● Temas urgentes
		  ● Análisis en profundidad
		● Instrumentos para la presentación y síntesis informativa:
		  ● Infogramas
		  ● Power Point
		● Cuestionario: Google Forms

Fuente: Elaboración propia.

4. PRINCIPALES HALLAZGOS Y CONCLUSIONES SEGÚN LAS DIMENSIONES EVALUATIVAS

La Matriz para la Evaluación[62] se elaboró a partir de los principales criterios (o componentes) según los cuales se posibilita la elaboración de un mapa completo para el análisis crítico del proceso seguido por el Programa Regional. Las dimensiones y sus criterios evaluativos se han organizado según se muestra en la tabla siguiente; este mismo orden será el que se siga para la

[62] En el Apéndice 1 de este informe se puede revisar la Matriz para la Evaluación completa.

narración de los principales hallazgos y conclusiones evaluativas, sistematizados en cinco puntos por cada uno de los criterios evaluativos[63]:

Tabla 11 - Dimensiones y criterios evaluativos

Diseño	Estructura	Procesos	Resultados
Pertinencia	Eficiencia	Apropiación	Eficacia
Coherencia		Coordinación	Impacto
		Participación	Satisfacción

Fuente: Elaboración propia.

4.1. DISEÑO

Analiza la racionalidad y la coherencia de la intervención, verifica la calidad y realidad del diagnóstico realizado, constata la existencia de objetivos claramente definidos, analiza su correspondencia con los problemas y examina la lógica del modelo de intervención diseñado[64].

4.1.1. Pertinencia

Valora la medida en que los objetivos de una intervención de desarrollo son consistentes con las necesidades de las partes beneficiarias o del país, con las prioridades globales y con las políticas de socios y donantes[65].

1. Uno de los aspectos más destacados por las organizaciones sociales, las y los titulares de derechos, responsabilidades y obligaciones es el alto grado de alineamiento de las acciones de las entidades agrupadas y sus socias con los estándares internacionales de cumplimiento de DDHH, su defensa y la denuncia en caso de incumplimiento. Este elemento es fundamental para comprender cómo las entidades agrupadas han desplegado importantes esfuerzos estratégicos y programáticos para que el diseño del Programa Regional aporte sustantivamente a las prioridades políticas de la Cooperación catalana y, a su vez, esté altamente alineado con la agenda internacional de los DDHH en su máximo nivel (convenios, pactos y tratados vinculantes); de hecho, este *corpus* jurídico internacional es 'carta de navegación' para el diseño de las propuestas que PBI Catalunya y Entrepobles presentan a las convocatorias de subvención de la ACCD.

2. Todos los países en los que se ha desarrollado el Programa Regional son signatarios de los principales tratados, convenios y pactos internacionales en materia de DDHH y, además, están dotados de instancias de veeduría y vigilancia con un cierto grado de autonomía de los diversos órganos del Estado que, no obstante, siempre se encuentran en un débil equilibrio por los riesgos de cooptación por parte de los poderes legislativo o ejecutivo. Según información proporcionada por las organizaciones socias, un actor siempre presente en los análisis de riesgos y vulneraciones a los DDHH, es el conjunto de fuerzas de seguridad públicas; en el caso de las violencias y vulneraciones de DDHH que sufren las personas del colectivo LGTBIQ+ en

[63] En el caso del criterio de eficacia, los cinco puntos se corresponderán con cada uno de los cuatro resultados esperados de los que consta el Programa Regional.
[64] DGPOLDE (2007). Manual de gestión de evaluaciones de la cooperación española. Madrid; p. 28.
[65] ONU Mujeres (2014). Guía de evaluación de programas y proyectos con perspectiva de género, Derechos Humanos e Interculturalidad. México D.F.; p. 17.

Honduras, por ejemplo, existe un vínculo directo entre actuaciones inadecuadas de la Policía Nacional y de las y los funcionarios de salud y las violencias que recibe el colectivo. Situaciones de índole similar, son identificadas por las organizaciones socias y por otros titulares de derechos (incluso por titulares de responsabilidades y por la propia comunidad internacional), por lo que resulta sumamente estratégico, según las mismas fuentes, que se mantenga un ejercicio informativo, nacional e internacional, que denuncie las vulneraciones de DDHH en el marco del *corpus* jurídico internacional del que son signatarios los estados de la región.

3. Las organizaciones socias y las entidades agrupadas han podido reaccionar con clarividencia, creatividad e innovación ante la ruptura de los equilibrios en las vidas cotidianas personales y organizativas, tanto en las propias como en las de las personas y organizaciones titulares de derechos, tras los primeros efectos de parálisis provocados por las medidas gubernamentales de contención de la pandemia por Covid-19. En este sentido, se observa un grado adecuado de entendimiento por parte de la AACD para la flexibilización de los planteamientos operativos y programáticos del Programa Regional.

4. Este proceso evaluativo ha prestado especial atención a cómo se ha desplegado la incorporación de la perspectiva feminista e interseccional en el diseño del Programa Regional; también se indagó sobre la percepción en torno a los cambios, adaptaciones y modificaciones observadas para facilitar dicha incorporación. Es opinión de buena parte de las entidades (agrupadas y socias en los territorios) que el proceso seguido continúa siendo lento y sometido a diversas reflexiones; este ritmo resulta adecuado si así lo requieren las organizaciones que lo protagonizan, siempre y cuando no suponga una ralentización intencionada producto de la influencia de las resistencias a los procesos de cambio. No obstante, las entidades agrupadas y las socias en los territorios reconocen que los procesos de incorporación de la perspectiva feminista e interseccional en su accionar de observación, veeduría, acompañamiento y fortalecimiento de capacidades, requieren decisión, tiempo, creatividad e innovación y son objeto de atención permanente durante estos últimos años para dar forma concreta a las ideas.

5. Algunas realidades en Mesoamérica imponen a las entidades en agrupación y a sus socias una serie de necesidades metodológicas, operativas y estratégicas que han sido consideradas por el diseño del Programa Regional; estos ajustes de diseño han de resultar, no solo pertinentes a las realidades vividas en los territorios por parte de las personas y organizaciones que se acompañan, sino innovadoras en cuanto a los procesos que se impulsan de acuerdo a las condiciones y al ambiente político complejo en el que dichas organizaciones desarrollan sus actividades de defensa de los DDHH. Este proceso evaluativo desea destacar, al menos, cuatro situaciones de esta índole que implicaron diseños novedosos:

a) En primer lugar, los acompañamientos que PBI México despliega junto con colectivos de mujeres de Ciudad Juárez en la llamada 'Frontera Norte' que, a su vez, acompañan a personas migrantes con un altísimo nivel de riesgo. La organización ha tenido que innovar para elaborar propuestas metodológicas feministas para el acompañamiento diferencial y protocolos de seguridad con perspectiva feminista.

b) En segundo lugar, el sostenimiento de los procesos que Entrepobles apoya en Nicaragua junto con el Movimiento Feminista de Nicaragua (MFN) pese a los altos

impactos del control gubernamental sobre las acciones públicas de las organizaciones de mujeres y el fuerte nivel de represión y criminalización que, o bien genera la judicialización de las líderes o bien, en el peor de los casos, la privación de libertad; ello ha llevado a muchas líderes feministas a exiliarse hacia otros territorios (Costa Rica, Catalunya, etc.).

c) En tercer lugar, los esfuerzos metodológicos realizados desde PBI Honduras para asegurar la pertinencia de los elementos del modelo de acompañamiento diferencial a las necesidades específicas de las personas y organizaciones del colectivo LGTBIQ+; en este caso, los crímenes de odio y el tipo de amenazas a las que se ven sometidas cotidianamente las personas LGTBIQ+ imprimen un rasgo diferencial en las acciones de acompañamiento internacional con un alto potencial didáctico para el resto de las socias en la región.

d) Y, en cuarto lugar, el esfuerzo regional por desarrollar los espacios de sanación previstos a lo largo del Programa y que se vieron directamente afectados por las medidas de contención de la pandemia por Covid-19. Pese a estas dificultades, los espacios de sanación (virtuales y presenciales) han resultado sumamente pertinentes, útiles y efectivos para quienes han participado en ellos y constituyen un elemento de alto valor estratégico para el encuentro multiterritorial de actorías y para intercambiar experiencias y procesos de defensa de DDHH entre sí y con las organizaciones que han facilitado los mismos.

4.1.2. Coherencia

La compatibilidad de la intervención con otras intervenciones en un país, sector o institución.[66] Además, se considera que la coherencia interna valora la articulación de los objetivos de la intervención con los instrumentos propuestos para lograrlos y su adecuación a los problemas [y que] la coherencia externa analiza la compatibilidad de la intervención con otras estrategias y programas con los que pueda tener sinergias o complementariedad.[67]

1. El nivel de coherencia interna del Programa Regional es muy alto y el grado de cumplimiento de la cadena lógica de los principales elementos de planificación resulta óptimo teniendo en cuenta la serie de profundas alteraciones de la cotidianeidad que se vivieron a lo largo de los dos años y medio de ejecución; estas alteraciones fueron producto de, por un lado, las medidas de control de la pandemia por Covid-19 y, por otro, la profundización de la injerencia del Estado y el achicamiento de las posibilidades de acción pública de las organizaciones de la sociedad civil, principalmente en Nicaragua y en Guatemala, como ya se ha explicado en el Capítulo 1 de este informe. Dado que las socias han estado presentes en los momentos estratégicos de diseño global y formulación y que conjugar la totalidad de los intereses organizativos en el marco de planificación y actuación del Programa no ha sido fácil, este proceso evaluativo considera que se ha posibilitado una alta coherencia global (interna y externa) en un contexto multiactor y político muy complejo; en este sentido, uno de los elementos que facilita dicha

[66] OCDE (2019). Mejores criterios para una mejor evaluación. Definiciones revisadas de los criterios de evaluación y principios para su utilización; p. 5. (En línea): https://www.oecd.org/development/evaluation/Criterios-evaluacion-ES.pdf
[67] DGPOLDE (2007). *Op. Cit*.; p. 109.

coherencia es que las organizaciones socias aportan al diseño del Programa sus prioridades estratégicas, contenidas en sus documentos y planes institucionales de corto y medio plazo. No obstante, pese a que el alineamiento en alcances y cobertura de actividades, focalización de intereses y planteamientos metodológicos se consigue *stricto sensu* sumando los aportes de cada organización, no logra visualizarse con claridad la conformación de aspiraciones regionales comunes, propiamente dichas.

2. Algunos de los elementos principales de la Matriz de Planificación del Programa muestran un claro planteamiento feminista y se encuentran alineados con las expectativas y propuestas de las organizaciones y colectivos titulares de derechos. Tanto en el caso de PBI Catalunya como de Entrepobles y de las organizaciones socias en la región, este proceso evaluativo ha podido constatar un alto nivel de 'consciencia institucional' en relación a la necesidad de reflexionar sobre el tipo de elementos feministas a incorporar en el diseño de un programa de esta índole, así como sobre el estilo relacional que se despliega en los territorios y con las organizaciones que acompañan y con quienes mantienen alianzas estratégicas; por ejemplo, en el caso del CUC en Guatemala, el Programa ha posibilitado la dotación de recursos y de planificación consciente y consistente con las ideas sobre el enfoque de género contenidas en su propio interés institucional y recogido en sus documentos estratégicos.

3. Entre los años 2018 y 2019 se desarrolló un Programa Regional precedente del actual Programa; si bien el proceso evaluativo del Programa anterior tuvo lugar en un período temporal tardío y no fue posible incluir sus recomendaciones en el diseño del Programa aprobado por ACCD en el año 2019, según informaciones proporcionadas por las entidades agrupadas, una vez conocidas las conclusiones y las recomendaciones evaluativas, se procede a revisar estos elementos a la luz de la formulación del programa actual y se plantean algunos ajustes metodológicos para dar respuesta a las recomendaciones propuestas. De estas recomendaciones se destacan dos: por un lado, el diseño de acciones que impliquen trabajo de coordinación supranacional entre organizaciones y, por otro, el fortalecimiento del enfoque feminista e interseccional en el trabajo de acompañamiento y protección. El actual proceso evaluativo evidenció los esfuerzos de coordinación orientados hacia el desarrollo de actividades conjuntas, principalmente entre las socias guatemaltecas, de tal forma que estas experiencias de articulación pudieran acoger propuestas innovadoras, no solo de carácter nacional sino también con enfoque regional, para incluir en un subsiguiente programa en agrupación para los territorios mesoamericanos.

4. Un elemento que desea destacar este proceso evaluativo, es el alto grado de coherencia que mantienen las entidades agrupadas con las organizaciones socias vinculada con el respeto mutuo a los estilos organizativos propios. Este elemento se visualiza claramente cuando se advierte el estilo comunicativo y relacional entre las organizaciones que forman parte de esta amplia constelación, su confianza mutua y el nivel de horizontalidad institucional, lo que transmite una experiencia histórica de trabajo conjunto, pese a las trayectorias diferenciadas en cuanto a mandatos y principios institucionales. En este sentido, la propuesta del Programa Regional, a partir de la agrupación de entidades y la irradiación hacia sus organizaciones socias, es altamente coherente externa e internamente.

5. Los aspectos vinculados al seguimiento del Programa Regional en los diversos territorios mesoamericanos en los que se han desarrollado acciones, han resultado útiles en tanto dan respuesta a las necesidades de información y de valoración de los procesos seguidos por las organizaciones socias y las entidades agrupadas. En este sentido, si bien se identifica un conjunto metodológico participativo y sumamente consciente y analítico, que desarrolla una lectura cualitativa y cuantitativa de los procesos seguidos y de los cambios y/o resultados conseguidos por cada organización socia a la luz de la Matriz de Planificación, resulta difícil visualizar un componente regional en el seguimiento, más allá de la mera sumatoria de las informaciones producidas por las organizaciones; la forma en que se estructura la narración de los informes de seguimiento y del informe final del Programa Regional refleja, precisamente, esta observación. Esta conclusión puede complementarse con la conclusión 3 en el criterio evaluativo '4.3.1. Apropiación' (Punto 4.3. Procesos).

4.2. ESTRUCTURA

4.2.1. Eficiencia

En qué medida los recursos económicos/insumos (fondos, idoneidad, tiempo, etc.) se convierten en resultados. Comúnmente se aplica al eslabón insumo-producto en la cadena causal de una intervención.[68]

1. El sistema de formulación de la Matriz de Planificación y del diseño presupuestario del Programa Regional, se alinea y se nutre de los procesos de planificación institucional de las organizaciones socias. Este estilo de diseño de propuestas resulta altamente eficiente, no solo en relación a la claridad y el alineamiento sobre los marcos de acción institucional de las socias sino también para dotar de pertinencia al diseño presupuestario, teniendo en cuenta los repartos territoriales y anuales convenientemente acordados entre las entidades agrupadas y las organizaciones socias. Es indudable que un Programa Regional de esta índole contribuye directamente a generar un óptimo desarrollo de los respectivos planes estratégicos: en el caso de PBI en México, Guatemala y Honduras, sus planes estratégicos tienen carácter trienal y su último período (2019-2021) ha coincidido con más del 80% del período de ejecución del Programa Regional; y, en Entrepobles, su estrategia institucional aprobada en 2016 ha sido prorrogada hasta 2022 por lo que también se identifica un importante alineamiento entre el Programa y los principios estratégicos institucionales.

2. A lo largo del Programa Regional, las acciones de formación han sido un elemento estratégico y presente, en sus diversas orientaciones y modalidades, en todos los territorios y para la mayor parte de titulares de derechos y organizaciones socias[69]. Desde los procesos impulsados en Guatemala, a través del CUC, para el fortalecimiento de la acción militante de las mujeres campesino originarias entre sus propias bases y en los espacios facilitados por los Consejos Regionales de Mujeres, hasta la formación especializada para el acompañamiento internacional facilitada por PBI en los espacios de inducción de los equipos de brigadistas o los acompañamientos feministas facilitados por el Movimiento de Mujeres de Nicaragua, pese a la

[68] ONU Mujeres (2014). *Op. Cit.*; p. 19.

[69] En el diseño presupuestario resultante de la última modificación sustancial (aprobada el 10/01/2022), la subpartida A1.3.6 (Reuniones, conferencias y formación) está presente en 7 de las 18 actividades (38,88%) y supone un monto total de 80.606,74 € (9,25% del total del presupuesto).

presión y la criminalización en la que viven las organizaciones de mujeres en el país, el Programa ha desplegado una amplia batería de propuestas temáticas y metodológicas, virtuales y presenciales, prioritariamente colectivas, con resultados altamente satisfactorios, según la opinión de sus propias participantes y según la percepción de los equipos de las organizaciones socias. Los contenidos tratados y las formas de transmisión de los mismos, además de la colaboración con organizaciones cercanas y con expertisse en las materias, para la facilitación de algunos procesos, han sido altamente provechosos y útiles para quienes han participado de estos momentos formativos.

3. Debido, principalmente, al impacto de la pandemia por Covid-19 en los territorios y a las medidas de contención tomadas por los gobiernos de la región, algunas actividades previstas o bien no se pudieron desarrollar[70] o bien, en la mayor parte de los casos, modificaron su estrategia metodológica con el fin de adaptar los diversos procesos a la coyuntura de emergencia sanitaria. Por otro lado, en varios territorios, las comunidades optaron por cerrar las entradas y las salidas durante largo tiempo, lo que hizo muy complicado el tránsito y la movilidad de las personas en aquellas acciones públicas que así lo requerían. El tránsito metodológico hacia la virtualidad, si bien se dotó de un esfuerzo colectivo altísimo y muy reconocido por las organizaciones socias y las personas y organizaciones defensoras de DDHH, no estuvo exento de dificultades de diversa índole: desde las referidas al aprovisionamiento de terminales digitales y electrónicas, hasta las que tenían que ver con el entrenamiento en el buen uso de dichos recursos o, también, las que se encontraban fuera del radio de alcance del Programa como, por ejemplo, la inexistencia de cobertura de señal de internet en muchas áreas rurales o la baja conectividad derivada de condiciones ambientales adversas. Todas estas incidencias han sido debidamente recogidas en los informes de seguimiento del Programa, algunas derivaron en la ampliación de la duración del mismo en seis meses, unas pocas se descartaron, otras se adaptaron a las nuevas modalidades de restricción de la presencialidad y otras fueron resueltas con creatividad entre las organizaciones socias y las entidades agrupadas.

4. El conjunto de recursos económicos puestos a disposición de las organizaciones socias y de las propias personas y organizaciones acompañadas relativo a comunicación, se ha visto notablemente aprovechado a lo largo del primer año de ejecución del Programa Regional; esto ha sido así, en parte, debido al impacto de la pandemia por Covid-19 desde el mes de marzo de 2020. Pero también, los recursos comunicativos desplegados desde ese momento y a los que se ha dado continuidad en los meses y año siguientes, han tenido una importancia estratégica en algunos territorios, principalmente en Nicaragua y en Guatemala, por las especiales condiciones de control de los medios de comunicación tradicional y por la fuerte narrativa de criminalización originada entre la opinión pública; en el caso de Guatemala, además, se optó por producir materiales comunicativos en diversos idiomas originarios para facilitar la divulgación de los contenidos.

3. PROCESOS

[70] Según consta en los registros documentales de las entidades agrupadas, en mayo de 2022 se informa a ACCD de un cambio definitivo de actividades que, finalmente, no pudieron celebrarse debido a las restricciones de movilidad internacional impuestas por los gobiernos.

Valora la forma en que se gestiona y aplica la AOD en sus diferentes formatos y niveles de planificación[71].

4.3.1. Apropiación

Valora en qué medida las y los actores y titulares (derechos, responsabilidades y obligaciones) han ejercido algún tipo de liderazgo y/o han conocido a cabalidad los procesos seguidos por el Programa, lo que implica la coordinación de las actuaciones.[72]

1. Entre las organizaciones participantes en el Programa existe una percepción general que informa sobre la existencia de diferencias en el tipo de amenazas y vulneración de derechos contra las mujeres y personas LGTBIQ+ defensoras de DDHH; también se ha expresado que, en respuesta a estas realidades, se ha incrementado el valor otorgado a los aspectos diferenciales que han de incluirse en procesos de acompañamiento y fortalecimiento de capacidades para la acción pública en defensa de los DDHH. Este aumento de la consciencia sobre la existencia de relaciones de poder basadas en el orden de género tradicional, por parte de las personas y organizaciones defensoras, tiene que ver, al menos, con dos elementos; en primera instancia, con la influencia de la acción colectiva feminista en la región que ha dotado de mayor valor político y prestigio a las acciones de defensa de los DDHH por parte de las mujeres, acompañada por una narrativa altamente positiva (por ejemplo, auto identificarse como 'defensoras de DDHH'). Y, en segundo término, por el impacto de la criminalización en su contra y por la violenta reacción conservadora percibida en la región desde hace algunos años. A ambos elementos se unen otros dos factores: el esfuerzo realizado por diversas colectivas y redes feministas y/o entidades de apoyo (ONGD, ONU Mujeres, etc.) por dignificar la labor de las mujeres y personas LGTBIQ+ defensoras y dotarlas de alto valor político público y colectivo y el incremento del nivel de exigencia por parte de las agencias financiadoras para integrar en las propuestas un mayor valor transformador fundamentado en los principios feministas.

2. El estilo organizativo de PBI Catalunya y Entrepobles ha privilegiado la participación de los colectivos titulares de derechos y de las socias en los territorios durante la totalidad del Programa Regional, desde los momentos iniciales de discusión y reflexión colectiva sobre el diseño, hasta los espacios posibilitados para esta evaluación externa final que han resultado sumamente pluriversos y ricos en planteamientos. En el seno de cada organización socia se identifica una función y/o espacio determinado que ha estado presente durante la formulación de Programa, aportando contenidos y propuestas; ello evidencia una alta división del trabajo, principalmente en el caso de PBI, que, en cierta forma, debilita el potencial de diseminación interna de las informaciones[73]. Tanto para el caso del CUC en Guatemala como para el caso de PBI en México, en Honduras y en la propia Guatemala, el diseño y la formulación del Programa Regional se vehiculiza a partir de sus estrategias institucionales; por ello, los contenidos y las actividades incluidas en el mismo así como sus resultados e indicadores, están muy bien alineados con los planteamientos estratégicos institucionales que, por otro lado, presentan algunas coincidencias, volcadas así en la Matriz de Planificación del Programa Regional.

[71] DGPOLDE (2007). *Op. Cit*.; p. 28.
[72] Elaboración propia.
[73] Estas informaciones suelen concentrarse en las figuras de recaudación de fondos y de finanzas por ser quienes más presencia tienen en el diseño, la formulación, el seguimiento y la rendición de cuentas, junto con la elaboración de los informes.

3. Las actividades de seguimiento de las acciones del Programa desarrolladas entre las entidades agrupadas y sus socias en los territorios han tenido, principalmente, una orientación bilateral. Es decir, cada entidad agrupada ha posibilitado espacios de seguimiento y monitoreo con cada socia en los países y, posteriormente, desde PBI Catalunya, principalmente, se ha realizado el consolidado de las informaciones provistas por las socias para la elaboración de los informes de seguimiento y final (técnicos y económicos), además del seguimiento al grado de cumplimiento parcial y/o total de los indicadores de la Matriz de Planificación. Este trabajo posibilita un sistema de seguimiento que podríamos denominar 'en cascada' y que permite cubrir la totalidad de las acciones en los territorios, tanto por parte de las organizaciones socias como por parte de las personas y organizaciones defensoras de DDHH; además, las relaciones de confianza mutua entre las socias y las organizaciones incrementa el valor de los intercambios mutuos, así como de las informaciones, reflexiones y valoraciones que se generan en dichos espacios. No obstante, el Programa, bajo el liderazgo de las entidades agrupadas, no ha logrado conformar un sistema de seguimiento que podría denominarse 'en red'; es decir, articulado y con espacios formales de reflexión multiactor conjuntos, en los que se vehiculara la información y la toma de decisiones colectivas de manera multilateral (no solo bilateral, como es característico del sistema 'en cascada').

4. Forma parte de la cultura comunicativa de PBI en los territorios, la consulta y la preparación previa de las acciones comunicativas (puntuales o sostenidas en el tiempo) con las personas y organizaciones defensoras de DDHH. Se ha podido evidenciar que, dadas las condiciones concretas e históricas en los territorios y para las personas defensoras, no siempre resulta adecuada la visibilización pública de amenazas o incidentes de seguridad, en el marco de la acción sin daño. Este tipo de decisiones pueden influir sobre el incremento o la reducción de la criminalización que se observa entre la opinión pública respecto a las acciones de las personas y organizaciones defensoras de tierra y territorio y/o recursos naturales, puesto que el mensaje hegemónico les tilda de 'delincuentes'. En ocasiones, las organizaciones socias son sumamente cuidadosas con la información que se difunde sobre las actividades de las personas defensoras ya que han de neutralizar una opinión pública que fundamenta sus ideas, opiniones y señalamientos sobre mitos y narrativas criminalizadoras; en este último caso, por ejemplo, es frecuente ver cómo desde los canales y redes de comunicación de las entidades agrupadas y de las organizaciones socias, se potencia la dignificación de las luchas y las resistencias y de sus beneficios positivos para la colectividad y cómo se potencia la armonización de discursos y la difusión de narrativas comunes entre las organizaciones defensoras y las organizaciones socias. Normalmente, las acciones de comunicación y de alerta caminan de la mano de las acciones de incidencia, documentan las actividades vinculadas a las giras internacionales (virtuales o presenciales), los premios internacionales o bien los encuentros con la comunidad internacional.

4.3.2. Coordinación

Valora, a lo largo de la implementación, en qué medida, la intervención, ha logrado sostener un adecuado nivel de coordinación entre los actores involucrados.[74]

[74] ONU Mujeres (2014). *Op. Cit.*; p. 20.

1. Las entidades de PBI en los territorios mesoamericanos, a través de las diversas personas responsables de coordinación, incidencia y recaudación de fondos, principalmente, mantienen espacios de coordinación supranacionales que se reúnen periódicamente a partir de agendas comunes y con la prioridad de la transmisión de la información. En estos espacios, se reconoce que la reflexión en torno a la incorporación de la perspectiva feminista e interseccional está presente, aunque precisa aún de tiempo para definir y acotar con mayor detalle sus alcances en cada una de las organizaciones nacionales, así como para pensar en nuevas orientaciones metodológicas que permitan vehicular estas propuestas de forma ágil y fluida. También se ha priorizado la coordinación internacional en momentos en que ha sido necesaria una acción comunicativa y/o de difusión de situaciones de altísima vulneración de DDHH y de derechos de las mujeres en los territorios del Programa. No obstante, es evidente para esta evaluación, que el peso de las preocupaciones institucionales al respecto es mayor y el ritmo de las reflexiones se acelera, cuando existen influencias externas directas; por ejemplo, si las organizaciones socias del Programa Regional acompañan y apoyan a organizaciones del movimiento feminista o del movimiento LGTBIQ+ con alto grado de vulnerabilidad y en situaciones de riesgo evidente, la reflexión en torno a cómo incorporar elementos diferenciales que sean pertinentes y útiles a las organizaciones defensoras de DDHH se prioriza.

2. Las socias de PBI en Mesoamérica comparten el estilo de seguimiento y monitoreo de sus actividades y cuentan con algunos instrumentos comunes para recopilar informaciones de los territorios; estos elementos facilitan la armonización y la homogeneización en la recogida, recopilación y ordenamiento de la información para el seguimiento. Por su parte, Entrepobles en Mesoamérica también cuenta con un sistema de seguimiento que se nutre ampliamente de los aportes de las organizaciones socias; las relaciones horizontales que Entrepobles despliega en la región, le permiten generar espacios de confianza mutua privilegiados para poder afrontar condiciones de trabajo muy complejas en algunos territorios (principalmente en Nicaragua y, desde los últimos dos años, también en Guatemala), que facilitan el diálogo institucional para el seguimiento del Programa. PBI Catalunya y Entrepobles consolidan la totalidad de las informaciones generadas desde los territorios y elaboran los informes técnicos y financieros correspondientes sobre la marcha del Programa Regional. Esta evaluación no ha logrado visualizar con claridad la existencia de un único sistema de seguimiento y monitoreo, compartido por las entidades agrupadas y las organizaciones socias, más allá de las herramientas de información y justificación puestas a disposición de esta convocatoria por la propia ACCD. En este sentido, una vez revisados los informes de seguimiento producidos a lo largo del Programa Regional, existe una fuerte tendencia a insertar las informaciones en forma de 'paquetes territoriales' de carácter nacional para cada uno de los aspectos contenidos en el formato de informe. Esta acción puede deberse a que existen debilidades para integrar las informaciones desde una perspectiva regional y con visión de conjunto lo que, en cierto grado, debilita la visualización del valor de la propuesta regional y consorciada, propiamente dicha.

3. Si bien el Programa Regional había previsto diversos elementos de coordinación en los territorios entre las diversas organizaciones socias y entre éstas y las entidades agrupadas en Catalunya, durante el proceso evaluativo no se ha advertido la existencia y/o el funcionamiento de espacios *ad hoc* orientados a facilitar la gobernanza multiactor y multinivel del Programa. En Guatemala, país en el que se cuenta con la presencia de PBI y de Entrepobles, las

organizaciones socias reconocen la participación en espacios comunes de trabajo y de incidencia, pero no se identifican puntos de confluencia hacia la acción conjunta, de carácter sostenido, porque las diferentes identidades organizativas de las socias lo hacen bastante complejo según la opinión de las propias entidades. En todo caso, también se advierte la existencia de algunas actividades en común debidas, principalmente, a la elaboración de un producto comunicativo o bien para la participación colectiva en acciones puntuales de fortalecimiento de capacidades y/o de formación. La ausencia de mecanismos comunes de gobernanza del Programa Regional, es parte de las preocupaciones de las entidades agrupadas; la posibilidad de dotar de consensos a la toma de decisiones en los territorios o la visualización de las fortalezas derivadas de una acción regional multiactor y con carácter plurianual en la que las organizaciones participantes, en el marco de sus principios y mandatos institucionales, puedan desplegar acciones coordinadas de seguimiento, monitoreo y evaluación son elementos que afloran en dichas preocupaciones. En este último sentido, por ejemplo, se destaca como una buena práctica la participación al 100% de todas las organizaciones socias del Programa Regional en este proceso evaluativo y la incorporación al Plan de Acción de la comunicación y la difusión de los principales hallazgos, conclusiones y elementos del propio plan a los principales actores del Programa.

4. La cercanía política entre PBI Catalunya y Entrepobles permite compartir diversos espacios de coordinación en Europa orientados a la incidencia política y la difusión pública de las violaciones a los DDHH en Mesoamérica. En el marco del Programa Regional, ambas entidades han estado muy activas en la Red EU-LAT, en la Taula per Mèxic, en la Plataforma Human Rights and Democratization Network, en la Red FONGI en Guatemala o en la Red Front-Line Defenders, en la que se actualizan de forma permanente las informaciones en torno a alertas de DDHH. Por otro lado, esta cercanía también irradia hacia otros grupos nacionales de PBI tanto en el Estado español como en Europa. Esta relación de confianza propicia también la posibilidad de organizar conjuntamente actividades vinculadas a las giras internacionales (virtuales o presenciales) de personas defensoras de DDHH, principalmente las que se han realizado con entidades europeas.

5. Todos los actores participantes en el Programa Regional, desde las entidades agrupadas receptoras de la subvención de ACCD hasta las personas y organizaciones defensoras de DDHH, pasando por las organizaciones socias, han tenido algún papel determinado en el desarrollo del Programa, bien desde su responsabilidad en la gestión de los fondos o en la organización de giras internacionales (virtuales y/o presenciales), bien en su participación en espacios de incidencia internacional y multiactor, bien en la organización y gestión de las actividades en los territorios o en la difusión de la vulneración de los DDHH. No obstante, ha habido debilidades en el cuidado del elemento de 'coordinación regional' propiamente dicho, que respondiera a un enfoque de trabajo regional en el que se pudieran conservar los tres espacios de actuación multinivel (territorial, regional e internacional), con un sentido de conjunto armonizado y articulado; este enfoque regional, en el caso de haberse logrado, ofrecería la posibilidad de visualizar y/o potenciar la riqueza multiactor contenida en una propuesta de esta índole, orientada a la acción conjunta multinivel y multiplicando sus alcances.

4.3.3. Participación

Valora en qué medida se ha promovido la participación de los actores involucrados, particularmente de las mujeres y los grupos vulnerables.[75]

1. Las personas y organizaciones defensoras de DDHH participantes en el Programa Regional cuentan con canales y espacios de comunicación y de participación de alta calidad para el constante seguimiento y la toma de decisiones sobre las cuestiones que les afectan directamente; tanto PBI como Entrepobles, ofrecen estas posibilidades en los territorios. Los contenidos abordados en las interactuaciones, suelen orientar la toma de decisiones de las entidades agrupadas y de las organizaciones socias; de hecho, por ejemplo, PBI facilita espacios de participación y reflexión para que las organizaciones y personas acompañadas puedan expresar sus expectativas, necesidades y sugerencias derivadas de las complejas situaciones de vulneración de DDHH en los territorios.

2. Los procesos de planificación de las actividades en los territorios y de carácter más global (nacional e internacional) son participativos y cuentan con una importante presencia de las prioridades y de las opiniones de las personas y organizaciones defensoras. Este proceso evaluativo desea resaltar el estilo de relación horizontal que facilitan las organizaciones socias y las propias entidades agrupadas, lo que permite reforzar espacios de confianza mutua para la toma de decisiones sobre las cuestiones que conciernen directamente a las personas y organizaciones titulares de derechos. Además, las organizaciones participantes en este proceso evaluativo mencionan la calidad de su participación en espacios periódicos de seguimiento generados a propuesta de las organizaciones socias; estos son espacios en los que se invita a que las organizaciones titulares de derechos puedan ofrecer su estimación sobre los procesos seguidos o las acciones públicas acompañadas, así como manifestar sus preocupaciones y/o necesidades actuales y futuras de corto plazo. Algunas organizaciones han mencionado también su participación en actividades de análisis de contexto y coyuntura que facilitan, por ejemplo, la actualización de los riesgos, la obtención de información de primera mano sobre las condiciones de las personas y organizaciones defensoras en los territorios o las preocupaciones más inmediatas en función de decisiones gubernamentales abiertamente contrarias a la acción pública de las organizaciones de la sociedad civil. Por su parte, en el caso de los proyectos de PBI en los territorios, la participación de las organizaciones acompañadas en los análisis de contexto son clave durante los procesos de inducción de los equipos de brigadistas.

3. Como ya se ha expresado con mayor detalle en el punto anterior (4.3.2. Coordinación), la participación en la toma de decisiones vinculada a la gobernanza del Programa se focaliza en los espacios de coordinación y gestión de las organizaciones. No obstante, este proceso evaluativo ha percibido que las decisiones sobre los enfoques del Programa o sobre la selección de las actividades, se nutren de las opiniones de las personas y organizaciones defensoras en los territorios. Además, en el caso de los proyectos de PBI, en la aprobación de los acompañamientos, la transferencia de información, sugerencias y opiniones desde las personas y organizaciones defensoras es muy alta.

4. Uno de los aspectos que ha preocupado en este proceso evaluativo es perfilar la percepción de su propia participación por parte de las personas y organizaciones defensoras y las socias del

[75] *Ibíd*.; p. 20.

Programa, así como las ideas sobre los riesgos de la generación de expectativas extraordinarias, más allá de las posibilidades y del mandato de PBI o de Entrepobles en la región. Es opinión general de las y los participantes en este proceso evaluativo, que la claridad de la relación con PBI y con Entrepobles, desde el momento en que inicia su relación institucional, facilita el hecho de no generar falsas expectativas o ambiciones de carácter extraordinario que puedan desequilibrar la confianza mutua requerida para que el modelo relacional sea exitoso. No obstante, al mismo tiempo se observa la generación de un cierto grado de dependencia (que puede variar entre las organizaciones) hacia, en el caso de PBI, la presencia constante de los equipos de brigadistas en las actividades que son acompañadas y, en el caso de Entrepobles, la dependencia en recursos económicos para posibilitar ciertos procesos de interés institucional que difícilmente se desarrollarían si no contasen con apoyo presupuestario externo; este aspecto, sin embargo, parece no tratarse abiertamente en los encuentros valorativos y evaluativos que ambas entidades generan con las organizaciones acompañadas, presumiendo, en opinión de esta evaluación, que existe seguridad en torno a un futuro mutuo de largo aliento.

5. Este proceso evaluativo también ha indagado sobre cómo orientar iniciativas de cambio de enfoques, perspectivas y propuestas para que se incremente el grado de participación en la toma de decisiones. Este aspecto es particularmente estratégico no solo para el diseño de un próximo Programa Regional sino también para el caso de organizaciones con las que se mantienen relaciones históricas (algunas, de décadas) y para aquellas que perciben que las condiciones del contexto han cambiado y es posible explorar formas nuevas de relación, de coordinación de acciones y de participación conjunta, por ejemplo, en espacios de incidencia nacional e internacional y de carácter prioritariamente estratégico. La mayor parte de las personas y organizaciones con quienes se ha sondeado esta cuestión, principalmente aquellas vinculadas a los procesos de acompañamiento de PBI en México, Guatemala y Honduras, pese a que reconocían lo positivo e interesante de este tipo de adaptaciones, argumentaban sus propios miedos para afrontar procesos de esta índole, vinculados a lo difícil que veían mantener un suficiente nivel de seguridad en los territorios de modo que se garantice la acción pública en defensa de los DDHH, tierra y territorio y recursos naturales sin sufrir criminalización, vulneración y amenazas en su contra. En un sentido similar se expresaron las socias de Entrepobles en Guatemala y Nicaragua, debido a la complejidad de la coyuntura política y al deterioro constante de las condiciones para la acción colectiva en defensa de DDHH, derechos de las mujeres, tierra y territorio.

4.4. RESULTADOS

Analiza y valora hasta qué punto se pueden conseguir, se están consiguiendo o se han conseguido, los objetivos más inmediatos y directos establecidos (eficacia)[76].

4.4.1. Eficacia

[76] DGPOLDE (2007). *Op. Cit*.; p. 28.

Valora en qué medida se alcanzaron o se espera alcanzar los objetivos de la intervención para el desarrollo. Debe tomar en cuenta su importancia relativa. La eficacia estudia el nivel de resultados, previstos como una asimilación o como el resultado de un producto.[77]

R1. Fortalecidas las capacidades organizativas y de protección frente a situaciones de criminalización de las organizaciones sociales y comunidades que defienden el derecho al territorio y los bienes naturales y los derechos de las mujeres

1. Es opinión general de las personas y organizaciones defensoras en los territorios que la presencia internacional, bien de observación y veeduría, bien de acompañamiento y fortalecimiento institucional, marca la diferencia en cuanto a la sensación de seguridad y el incremento de la motivación para las acciones públicas y colectivas que impulsan las organizaciones participantes en el Programa Regional. Las organizaciones titulares de derechos entrevistadas en este proceso evaluativo, destacan la utilidad sumamente estratégica que tiene para ellas el tipo de relación inter institucional que se ha establecido en los últimos años, tanto con PBI como con Entrepobles, así como la participación en las acciones y los espacios de incidencia internacional. No obstante, la complejidad de las condiciones para la acción pública en defensa de los DDHH implica una alta demanda de acompañamiento presencial que, en ocasiones, no puede ser debidamente atendido, precisamente por la carga de trabajo que las organizaciones socias en los países han volcado hacia las actividades de incidencia entre la comunidad internacional y con las autoridades nacionales en algunos países. Por otro lado, es opinión de algunos equipos de las organizaciones socias de PBI Catalunya que no siempre el efecto disuasorio de la presencia y veeduría internacional se observa de forma inmediata, sino que requiere de un tiempo.

2. El incremento del conocimiento general y detallado sobre el *corpus* jurídico internacional y nacional de derechos es un elemento estratégico para que las mujeres defensoras, feministas y personas auto identificadas como parte del colectivo LGTBIQ+ cualifiquen sus acciones de defensa de DDHH e incrementen la cantidad y la calidad de su participación en la toma de decisiones, en el caso de las mujeres militantes de organizaciones mixtas. No obstante, como ya se ha mencionado en reiteradas ocasiones a lo largo de este informe, las condiciones actuales para la acción pública y la participación política de personas defensoras, de personas LGTBIQ+ y de mujeres organizadas en espacios feministas, resulta sumamente amenazante y, en la mayor parte de los casos, estigmatizante. En este sentido, el acierto de un Programa Regional de esta índole es haber dedicado esfuerzos y atención específica a reflexionar sobre las posibilidades de neutralización de las narrativas estereotipadas en las que, en muchas ocasiones, se fundamentan las autoridades públicas para generar opinión pública contraria al accionar en defensa de DDHH, tierra y territorio y recursos naturales.

3. El Programa Regional ha posibilitado diversos cambios en las posiciones de las mujeres defensoras y de las mujeres de las organizaciones socias cuando de acción público-política se trata; es decir, tanto desde PBI en México, Honduras y Guatemala como desde el CUC y el Movimiento Feminista de Nicaragua se reconoce la pertinencia de los procesos de formación y de fortalecimiento de capacidades además de las acciones de apoyo psicosocial y sanación,

[77] ONU Mujeres (2014). *Op. Cit.*; p. 18.

principalmente colectivas. Pese al impulso que el Programa ha dado a estos liderazgos, la mayor parte de las organizaciones y personas defensoras reconocen el alto grado de presión al que se ven sometidas las mujeres líderes, las feministas y las personas LGTBIQ+ defensoras de DDHH en sus acciones público-políticas; en ocasiones, estos colectivos han de enfrentar situaciones en las que pesa sobre ellos algún tipo de judicialización o, incluso, quienes cuentan con compañeros y compañeras que se encuentran en situación de privación de libertad. En este último caso, por ejemplo, el propio CUC reconoce la serie de situaciones violentas que padecen o han padecido algunas de sus compañeras que han sido detenidas temporalmente; opinión similar se advierte en el caso del Movimiento Feminista de Nicaragua que ha tenido que enfrentar situaciones personas y organizativas muy adversas. A este tipo de riesgos, especialmente asociados a la condición de género de las personas defensoras de DDHH, se unen los que se encuentran directamente relacionados con la auto identificación indígeno originaria; este elemento se visualiza con mucha claridad en el caso de Guatemala, donde buena parte de las organizaciones defensoras de tierra y territorio y recursos naturales se auto identifican como originarias pobladoras de los territorios ancestrales. Este vínculo de dominio estructural múltiple desarrolla una serie de violencias particularmente padecidas por las mujeres defensoras indígeno originarias.

4. Los espacios de sanación y de apoyo psico social facilitados por el Programa Regional, cuando ha sido posible su realización en función de las medidas de contención de la pandemia por Covid-19, han sido sumamente estratégicos por varias razones; en primer lugar, por la efectividad de sus resultados, directamente asociados a la mejoría de la salud integral de las mujeres defensoras. En segundo lugar, por la posibilidad del encuentro pluriverso entre mujeres defensoras de DDHH que impulsa, al menos, dos cuestiones: la auto identificación de las mujeres como defensoras de DDHH (el estatus político de la persona se modifica conscientemente) y la auto percepción de sentirse parte de un colectivo supra nacional con el que compartir experiencias de lucha y resistencia. Y, en tercer lugar, estos espacios son también momentos de aprendizaje individual y colectivo, en los que se vehiculan propuestas feministas de alto valor estratégico vinculadas al cuidado individual y colectivo, que modifican pautas de comportamiento militante asociadas a patrones masculinos.

5. La serie de propuestas desarrolladas por las entidades agrupadas y las organizaciones socias para reaccionar de forma creativa y pertinente a las medidas de contención de la pandemia por Covid-19 también son recurrentemente mencionadas por las personas y organizaciones defensoras en la totalidad de los territorios. En este sentido, se destaca el amplísimo esfuerzo realizado para transformar las metodologías tradicionales de relación presencial a las diversas posibilidades aportadas por la virtualidad, así como la transferencia individualizada de herramientas y dispositivos electrónicos para proveer de los insumos necesarios en el proceso de acercamiento y apropiación de la virtualidad y de sus posibilidades. Se gestionaron espacios de capacitación en informática básica, se desarrollaron sesiones de entrenamiento sobre seguridad digital, se impulsaron campañas de recolección de terminales móviles inteligentes usadas para facilitar la conexión en los territorios, se proveyeron capacitaciones orientadas hacia el mantenimiento de la comunicación y se mejoró el manejo digital y electrónico en general lo que, a su vez, contribuyó al incremento de la autonomía política e individual de las

mujeres defensoras, principalmente de las personas más adultas, así como al auto cuidado y al cuidado colectivo.

RE.2. Los espacios de articulación de agendas, de definición de estrategias y de intercambio entre movimientos de defensa del territorio, de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y feministas se encuentran fortalecidos y funcionando en América Latina y Europa.

1. Hay una percepción global por parte de las y los participantes en el proceso evaluativo de que la promoción de las alianzas multiactor en espacios de articulación internacional potencian las capacidades para la incidencia desde las organizaciones de la sociedad civil tanto de los territorios en los que se dan violaciones a los DDHH (individuales y colectivos) como de Europa o de EEUU. En este sentido, el Programa Regional se ha preocupado por cuidar los espacios comunes de coordinación y definición de estrategias conjuntas de visibilización y denuncia y proveer algunas actividades conjuntamente participadas e impulsadas por PBI Catalunya y Entrepobles que, por ejemplo, resultan en giras internacionales (presenciales y virtuales) y visitas ('virtuales') a diversos espacios políticos en Europa y EEUU protagonizadas por personas defensoras de DDHH.

2. La posibilidad facilitada por el Programa Regional de visualizar, difundir y dar a conocer las continuas vulneraciones de los DDHH sobre personas, organizaciones y comunidades defensoras de tierra y territorio y recursos naturales, además de informar sobre la reducción de las posibilidades de acción pública del movimiento feminista, principalmente en los casos de Guatemala y Nicaragua, ha sido un elemento especialmente estratégico que es altamente valorado, no solo por los colectivos titulares de derechos en prácticamente todos los territorios, sino también por algunas entidades titulares de responsabilidades, principalmente de la comunidad internacional. El hecho de que las redes y plataformas nacionales e internacionales proveyesen de estos recursos para la comunicación, en la mayor parte de los casos, ha significado el único canal de información posible, objetiva y fundamentada en evidencias, debido al comportamiento 'poco amigable' de los medios de comunicación tradicionales en la región mesoamericana y al impacto que ha tenido este mal comportamiento sobre el incremento de la criminalización de la acción de defensa de DDHH.

3. Para la mayor parte de las personas y organizaciones defensoras, las acciones internacionales de incidencia para llegar a espacios multilaterales y de alto valor simbólico como la Unión Europea, la OACNUDH o la propia CIDH, han resultado estratégicas y han sido un elemento muy destacado del Programa Regional y de los espacios de articulación de agendas en los que participan las entidades agrupadas y las organizaciones socias. En este sentido, por ejemplo, se destacan como logros relevantes la publicación de diversos comunicados y/o resoluciones conjuntas por parte de la comunidad internacional en los que se explicitan situaciones sumamente preocupantes de vulneración de DDHH. Pese a esos aspectos positivos, en dos realidades nacionales (Nicaragua y Guatemala) las mismas organizaciones observan que la presión por parte de las representaciones diplomáticas internacionales o de las Delegaciones de la Unión Europea ha experimentado un progresivo repliegue, seguramente debido a la actitud reaccionaria de dichos gobiernos y a las amenazas de expulsión explícitas e implícitas, según el caso y el momento, lo que supondría un mayor riesgo de deterioro de la situación de DDHH en ambos países.

4. Si bien los espacios de incidencia internacional son sumamente útiles para neutralizar y/o revertir algunas situaciones graves de vulneración de DDHH y criminalización de la acción pública en favor de los DDHH, de los derechos de las mujeres, de la defensa de la tierra y el territorio y los recursos naturales, según la opinión de diversas personas y organizaciones defensoras, es preciso concentrar mayores esfuerzos en el acompañamiento, la asistencia y la atención legal a las situaciones de criminalización y, en algunos casos, de judicialización de personas defensoras debido al incremento sostenido de los casos; además, las organizaciones participantes de este proceso evaluativo han determinado que este estilo de 'ataque' es un recurso utilizado indiscriminadamente en Mesoamérica para neutralizar las demandas de las organizaciones. Se ha podido observar que en los países en los que ha transcurrido el Programa Regional, se ha dispuesto de la norma y de la legislación de forma extraordinaria y, en algunos casos (Guatemala y Nicaragua, por ejemplo), se han modificado regulaciones específicas para proveer de mayor fundamentación a las acusaciones en contra de personas defensoras, basándose en la supuesta ilegalidad de su acción pública. Tal como se ha mostrado en las primeras páginas de este Informe, los países de la región son signatarios de tratados, pactos y convenios internacionales (y de sus protocolos facultativos, en algunos casos) cuyos contenidos fundamentales han de verse reflejados en la legislación nacional y respecto a los cuales no es posible establecer norma que contradiga el espíritu de la norma internacional; este es uno de los aspectos que más complejo hace el trabajo de defensa o litigio estratégico en favor de las personas criminalizadas y judicializadas al que, en muchas ocasiones, se enfrentan las organizaciones defensoras de DDHH. Esta cuestión es también una preocupación constante de la actual Relatora Especial de la ONU sobre la situación de las personas defensoras de DDHH, Mary Lawlor, en sus más recientes informes.

RE.3. Autoridades, responsables de políticas en favor de los derechos humanos, y opinión pública aumentan su sensibilización sobre la situación de organizaciones sociales y comunidades que defienden el derecho al territorio y los bienes naturales, y los derechos de las mujeres.

1. Las y los participantes en este proceso evaluativo observan que el esfuerzo informativo y comunicativo hacia la comunidad internacional en los territorios resulta sumamente pertinente y estratégico, debido al progresivo incremento de la reducción de los espacios de diálogo político y operativo con las autoridades nacionales, federales y/o locales, según los casos. Se visualiza un claro enfoque orientado hacia la incidencia política para el cambio de posturas estatales en estos espacios, aunque no toda la comunidad internacional muestra el mismo nivel de apertura y receptividad; en ocasiones, la presión derivada de los intereses empresariales y comerciales de sus países es muy alta y ello repercute directamente en el grado de apertura y receptividad de los Estados. En algunos casos, por ejemplo, las organizaciones socias observan que existen limitaciones para la incidencia y optan por dirigir los esfuerzos hacia las personas responsables de las relaciones políticas y de DDHH y no tanto hacia quienes tienen las responsabilidades comerciales en las representaciones diplomáticas o en las propias delegaciones de la UE. En otros casos, siguiendo con los ejemplos, se han reforzado los esfuerzos para vincular directamente a las personas y organizaciones defensoras con la comunidad internacional y así facilitar la apertura de canales de comunicación hacia OACNUDH y CIDH; ello ha resultado en una presencia más frecuente en los territorios por parte de las entidades multilaterales cuando se han dado situaciones muy graves de violación a los DDHH.

2. La visibilización de la vulneración de los DDHH y la transmisión de información al respecto es uno de los elementos que mejor definen los esfuerzos de las organizaciones socias del Programa Regional por contribuir a la comprensión global, tanto de las autoridades nacionales como de la opinión pública de los países, del papel que desempeñan las personas y organizaciones defensoras de los DDHH en defensa de los bienes comunes. Se ha contado con diversos productos, fórmulas comunicativas y espacios de difusión, tradicionalmente utilizadas por las organizaciones socias y las entidades agrupadas, y se han diseñado nuevos elementos comunicativos adaptados a los contextos mesoamericanos cambiantes y a la crisis socio sanitaria derivada de la pandemia por Covid-19. No obstante, en cada país la situación de violencia, criminalización y amenaza ha sido variable y ha pasado por diferentes etapas en estos últimos años, lo que ha requerido de decisiones en torno al perfil (más fuerte o menos visible) de las organizaciones socias y de las organizaciones y personas defensoras en los medios y espacios de comunicación.

3. En este mismo sentido, PBI ha ampliado las diversas maneras de hacer públicas las alertas de vulneraciones graves de DDHH en los territorios, en función del momento coyuntural o de la utilidad estratégica que la difusión masiva y/o mediática de estos acontecimientos pueda tener. No siempre la puesta en marcha del sistema de alerta en casos de emergencias graves se hace pública; en ocasiones, esta información únicamente se dirige hacia las redes de apoyo nacionales e internacionales y hacia las propias organizaciones y personas defensoras. En otras ocasiones, sin embargo, se ha comprobado la eficacia comunicativa de la publicidad de las situaciones de vulneración y de las demandas de las personas y organizaciones defensoras en pro del bien común, como una forma de sensibilizar a la opinión pública local y nacional o bien para que la comunidad internacional actúe y participe en los procesos de incidencia hacia las autoridades nacionales o hacia actores empresariales transnacionales. El CUC, por ejemplo, ha optado por aprovechar al máximo las posibilidades que aportan las redes de radios comunitarias para ampliar la difusión de las informaciones, comunicados, vulneraciones de DDHH, alertas, convocatorias de actividades, etc. y para neutralizar el control de la opinión pública en Guatemala por parte de los medios de comunicación tradicionales, incluso en situaciones de criminalización de las propias emisoras comunitarias. Además, esta organización menciona especialmente el papel positivo de las redes sociales cuando se logra aprovechar estratégicamente su potencia de difusión, pese a reconocer la existencia permanente de mensajes de estigmatización y criminalización que llegan incluso al insulto; en este mismo sentido, se reconoce especialmente la utilidad del lenguaje audiovisual para que las comunicaciones lleguen a las personas con un bajo o inexistente nivel de alfabetización en castellano.

4. La complejidad de las coyunturas territoriales y del comportamiento de los actores (legales e ilegales) en los lugares en los que se ha desarrollado el Programa Regional es muy elevada; no obstante, es opinión de la mayor parte de las organizaciones socias que la presión internacional influye directamente sobre la calidad de la atención y prestación de servicios de las autoridades nacionales, principalmente en los casos en los que se requiere de una relación directa entre las personas y organizaciones defensoras y dichas autoridades. Esta cuestión también es reconocida por algunas entidades internacionales y multilaterales con quienes se establecen relaciones de coordinación y articulación. Esta apreciación es homogénea para la mayor parte

de los territorios y actores titulares de derechos del Programa, excluyendo Nicaragua que, como ya se ha advertido, se encuentra en una situación sumamente delicada para el diálogo nacional e internacional y en la que las acciones públicas vinculadas a la demanda de garantías de DDHH de las mujeres, principalmente, han sufrido presiones recurrentes; en este caso, se ha optado por un repliegue de la movilización social feminista y del movimiento de mujeres en general, con el fin de evitar el riesgo de judicialización y de criminalización de las acciones de las organizaciones.

5. Para muchas organizaciones y personas defensoras de DDHH, tierra y territorio y recursos naturales, así como para personas del colectivo LGTBIQ+ en el caso de Honduras, resulta profundamente contradictorio que sean los Estados, a través de las fuerzas de seguridad públicas, los que apliquen las medidas cautelares aprobadas por la CIDH cuando, en un porcentaje sumamente significativo de casos, son estas mismas instancias públicas las que cometen continuas vulneraciones de los DDHH. En el caso de Guatemala, por ejemplo, la Policía Nacional Civil (PNC) tiene la competencia de proteger a las personas defensoras que se encuentran en situación de alta vulnerabilidad y sufren graves amenazas de manera sostenida; al respecto, diversas organizaciones del país, participantes en este proceso evaluativo, han mostrado su preocupación por la falta de garantías sobre el accionar de la PNC para este tipo de responsabilidades así como por la ausencia de recursos económicos suficientes como para que se cumpla adecuadamente con las medidas cautelares. En otros casos, como el de Honduras, la situación es similar ya que diversos estudios de las propias organizaciones de la comunidad LGTBIQ+ sustentan los temores que las personas Trans manifiestan respecto de la Policía Nacional de Honduras. En términos globales, debido a la complejidad del contexto mesoamericano, no es posible confirmar a partir de este proceso evaluativo que las autoridades gubernamentales hayan contribuido a ampliar las garantías de seguridad y respeto por la acción pública de las personas y organizaciones defensoras de DDHH.

RE.4. Mejorada la articulación entre PBI Catalunya, Entrepobles y las organizaciones locales para la protección de las comunidades y/u organizaciones en defensa del territorio, de los bienes comunes y de los derechos de las mujeres en contextos de criminalización en América Latina.

1. Las acciones de coordinación, monitoreo y seguimiento del Programa Regional por parte de PBI Catalunya y los proyectos PBI en México, Guatemala y Honduras se han concentrado, principalmente, en líneas de comunicación bilateral entre los espacios de recaudación de fondos de los proyectos y PBI Catalunya. Esto se deriva de la alta división y especialización de tareas que caracteriza a la organicidad de PBI de forma general y que implica que cada puesto, colectivo, comité, enlace o grupo, concentre sus esfuerzos cotidianos en realizar las actividades que le son propias para el óptimo funcionamiento del conjunto de los elementos que conforman el modelo de acompañamiento internacional de la organización. La alta división de tareas resulta altamente pertinente para el funcionamiento exitoso de este modelo, aunque muestra debilidades para la función diseminadora de las informaciones que se generan desde los diversos espacios que forman parte del cuerpo organizativo de PBI. En general, se observa un adecuado monitoreo y seguimiento de las acciones, así como de la serie de elementos que convergen en éstas; por ejemplo, todos los equipos de brigadistas de los proyectos de PBI en México, Guatemala y Honduras tienen el hábito de realizar reportes tras los acompañamientos presenciales. Esta información, altamente protocolizada, es sumamente útil para elaborar

análisis estadísticos, reflexiones cuantitativas y cualitativas, así como para conocer cotidianamente el estado del arte de las situaciones de vulneración de DDHH a las que se ven sometidas las personas y organizaciones defensoras de DDHH titulares de este Programa o bien para proveer información pertinente a las líneas de base (inicial o final) para este tipo de procesos. De la misma manera, los diversos comités, grupos o enlaces, elaboran actas y/o memorias de las reuniones que se celebran.

2. Entrepobles mantiene un sistema de seguimiento profundamente participativo y cercano con las organizaciones socias, fundamentado en relaciones de confianza generadas a través de procesos continuados de trabajo conjunto desde hace varios años. Pese a las altísimas dificultades para el seguimiento de las actividades desarrolladas por el Movimiento Feminista de Nicaragua, Entrepobles ha podido sostener de forma permanente una comunicación constante con las organizaciones socias (La Corriente y el Colectivo 8 de Marzo) que, por su parte, han cumplido a cabalidad con la generación de la información necesaria (tanto técnica como financiera) para la elaboración de los dos informes de seguimiento presentados durante el desarrollo del Programa así como para el Informe Final Técnico. Desde este proceso evaluativo, se ha podido observar que, tanto estas organizaciones desde Nicaragua como el CUC en Guatemala, mantienen una constante comunicación e intercambio de información con la representación de Entrepobles en la región y las personas más cercanas al Programa manifiestan un alto conocimiento del mismo y de sus alcances.

3. Tal como se desprende de los informes generados a lo largo del Programa, PBI Catalunya y Entrepobles desarrollan actividades periódicas de seguimiento y monitoreo de la marcha del Programa, resuelven conjuntamente los imprevistos y toman decisiones conjuntas para el futuro, basadas en las estrechas relaciones institucionales y en la confianza mutua. Por otro lado, ambas organizaciones han realizado reflexiones de calado en torno a la razón de ser y el sentido principal del Programa Regional y se encuentran en la disposición de aplicar los resultados de este proceso evaluativo a futuras propuestas conjuntas para la región mesoamericana presentadas en agrupación. Además, tanto PBI Catalunya como Entrepobles, gracias a la cultura de confianza mutua desplegada con las organizaciones socias desde hace varios años, contribuirán a la difusión de las principales conclusiones y propuestas contenidas en el Plan de Acción para los próximos años.

4. El período de justificación del proyecto transcurre durante seis meses, una vez finalizado el desarrollo del mismo (Base 20.3, Resolució EXI/1618/2019, de 13 de juny); en este tiempo, tanto PBI Catalunya como Entrepobles, en colaboración con las socias del Programa, elaboran los documentos requeridos para la justificación técnica y económica. Desde PBI Catalunya se sistematizan las acciones que han tenido lugar en territorio catalán y europeo. Es también tarea de PBI Catalunya, en colaboración con Entrepobles, proceder a la integración argumental y narrativa del conjunto de informaciones que dan cuerpo a la justificación técnica final. De manera simultánea, durante el período de justificación del Programa Regional, se ha desarrollado el actual proceso evaluativo (entre el 2 de mayo y el 3 de agosto de 2022) que, además de aportar informaciones cualitativas, ha tenido en cuenta la sistematización de los informes de seguimiento y final realizada por PBI Catalunya con el fin de integrar algunos de los aspectos cuantitativos incluidos en diversos indicadores.

5. En términos globales, la Matriz de Planificación ofrece a las entidades agrupadas capacidades cuantitativas y cualitativas adecuadas, tanto para el seguimiento como para el monitoreo del cumplimiento de los cambios y alcances contenidos en los procesos mencionados en la misma. No obstante, se aprecia una moderadamente alta proporción de indicadores de resultados que, más bien, hacen referencia a alcances de actividades y no logran profundizar en la descripción de los cambios cualitativos requeridos para mostrar la pertinencia de los resultados planteados. En este sentido, en ocasiones se aprecia que el diseño de los indicadores remite, más bien, a lo que se quiere hacer (actividades) sobre lo que se desea modificar (resultados); este aspecto debilita la calidad del diseño global del Programa.

4.4.2. Impacto

Valora los efectos a largo plazo, positivos y negativos, primarios y secundarios, previstos o imprevistos, producidos directa o indirectamente por una intervención de desarrollo.[78]

1. La sensación de mejora de la seguridad por parte de las personas y organizaciones defensoras de DDHH participantes del Programa Regional es una constante a lo largo de este proceso evaluativo, pese al impacto directo de las medidas de control de la Covid-19 en los territorios y las consecuencias de estas medidas sobre el accionar de las organizaciones socias durante más de un año de Programa. Por ejemplo, la presencia de la Covid-19 y de las medidas gubernamentales significó el repliegue de los equipos de las entidades agrupadas y socias, dejando los territorios o bien dirigiéndose hacia sus lugares de origen hasta que la mejora de las condiciones permitiera retomar, en cierto grado, la presencialidad. En el retorno, las organizaciones socias del Programa aprovecharon para incorporar innovaciones pertinentes a las nuevas condiciones y a las variaciones advertidas en las relaciones de poder entre actores armados, legales e ilegales, públicos y privados, de manera tal que la disuasión generada por la presencia y el acompañamiento internacional continuara surtiendo los efectos deseados para facilitar los espacios de trabajo y acción pública de las organizaciones en defensa de los DDHH, tierra, territorio y recursos naturales.

2. Por parte de los equipos de las organizaciones socias en los territorios se reconoce que el impacto de las medidas de contención de la pandemia por Covid-19 y el cierre de espacios de interlocución presencial, ha sido sumamente elevado, tanto para ellas mismas como para el estilo relacional habitual y los métodos de seguimiento y monitoreo de las actividades del Programa que, además, se han visto seriamente impactados y han tenido que reactivarse de forma innovadora y creativa, mediante el fortalecimiento del uso de los espacios virtuales y telefónicos. Además de estas condiciones, es opinión general de las socias en los territorios, que no ha sido únicamente la afectación de la pandemia por Covid-19 el elemento que ha provocado el cierre y la reducción de espacios de interlocución con autoridades nacionales, sino que ello también es debido a la toma de decisiones de las mismas autoridades sobre su relación con organizaciones de la sociedad civil y, en última instancia, con organizaciones defensoras de DDHH, de los derechos de las mujeres y las personas del colectivo LGTBIQ+, de la tierra y el territorio y de los recursos naturales; en este sentido, por ejemplo, en diversos países de la región se ha observado una disminución del diálogo político entre la sociedad civil y el Estado

[78] *Ibíd*.; p. 20.

máxime cuando de vulneraciones de DDHH se trata. Los casos más llamativos han sido los de Guatemala y Nicaragua.

3. Para las entidades agrupadas y sus socias, uno de los elementos principales que ha resultado sumamente útil es el componente de previsibilidad de los recursos que aporta el Programa Regional; es decir, la posibilidad de visualizar horizontes de medio plazo para el acompañamiento del trabajo en los territorios. Este elemento, unido a la confluencia ideológica y la confianza mutua, dotan el Programa Regional de un impacto alto en cuanto a la acción colectiva que posibilita. No obstante estos aspectos positivos, este proceso evaluativo considera que el impacto del Programa en sí mismo podría verse potenciado si todos los colectivos directamente vinculados a la toma de decisiones participaran en espacios multiactor para el seguimiento o para la celebración de acciones conjuntas; por ejemplo, acciones comunicativas o de incidencia en los territorios, acciones formativas o de fortalecimiento de las capacidades individuales, colectivas e institucionales, u otras actividades con alta pertinencia para las organizaciones en los territorios nacionales y en el espacio regional. Esto es así dadas las *expertisse* de las organizaciones participantes en el Programa en aspectos cuya articulación, más allá de la mera sumatoria, resultaría sumamente positiva para las personas, organizaciones y comunidades defensoras de DDHH que se apoyan, acompañan y fortalecen.

4. El Programa Regional ha contribuido directamente a la consecución de algunos de los principales objetivos de la cooperación catalana, debido a su fuerte alineamiento con las acciones en favor de las personas y organizaciones defensoras de DDHH, con las propuestas metodológicas para la incorporación la perspectiva feminista y las propuestas interseccionales y con algunas de las prioridades sectoriales y objetivos estratégicos del Pla Director de Cooperació per al Desenvolupament (2019-2022)[79] que, a su vez, se encuentran alineados con la Agenda 2030 y los ODS 5, 10, 13, 15 y 16:

> *a) Objectiu estratègic 1: Contribuir a la defensa, la garantia i l'exercici dels drets humans de les dones i a la transformació de les estructures que perpetuen les desigualtats entre homes i dones, des de l'EGiBDH.*
> *b) Objectiu estratègic 2: Promoure i garantir els drets civils i polítics per a consolidar societats més democràtiques.*
> *c) Objectiu estratègic 6: Promoure el compromís per la pau i la no-violència i la prevenció de conflictes.*

5. Los resultados directos de las acciones de incidencia internacional desde los espacios de articulación de organizaciones de la sociedad civil de los que forman parte las entidades agrupadas y las organizaciones socias incluidas en el Programa Regional, resultan difíciles de medir y no siempre es posible establecer una relación directa y unilateral. Sin embargo, la valoración general de este tipo de acciones es muy positiva, aunque su desarrollo resulta sumamente exigente para los equipos en tiempo, esfuerzo dialéctico, organización de argumentarios en función de las entidades destinatarias de los mismos, recursos económicos,

[79] Departament d'Acció Exterior, Relacions Institucionals i Transparència (2019). Pla Director de Cooperació per al Desenvolupament (2019-2022). (En línea): http://cooperaciocatalana.gencat.cat/web/.content/continguts/02dgcd/PlaDirector/pla-director_2019-2022_maquetat.pdf

actualización de mapeos de actores, etc. En todo caso, este es un elemento del Programa Regional fundamental y profundamente estratégico para la totalidad de los actores. Durante el proceso evaluativo se consultó sobre la conveniencia de ampliar y/o revisar los espacios a los que se dirigen los esfuerzos de incidencia; los comentarios al respecto han sido muy variables: en algunos casos se entiende que la focalización de los esfuerzos en algunas entidades internacionales y/o multilaterales (además de representaciones diplomáticas) con gran peso para la exigibilidad es la mejor estrategia a la que dar continuidad y, en otros casos, se piensa que podría resultar de interés la indagación prospectiva de nuevos espacios regionales (parlamentos supranacionales, espacios de integración regional, etc.) para determinar si es pertinente su inclusión futura en procesos de incidencia internacional conjunta entre las entidades agrupadas, las organizaciones socias y los espacios compartidos de articulación y trabajo en red.

4.4.3. Satisfacción

Valora la percepción general que tienen las y los titulares de derechos sobre los procesos seguidos y las actividades desarrolladas por el Programa.[80]

1. El nivel de satisfacción global de todos los titulares es sumamente elevado, principalmente en lo que se refiere a la cobertura de las necesidades y expectativas de las personas y organizaciones titulares de derechos que evidencian una mejora sustantiva de sus actividades, pese al impacto de la pandemia por Covid-19 y los ajustes metodológicos que hubo que tomar de manera rápida en las formas y los modos habituales de relacionamiento entre las organizaciones y para el desarrollo de sus acciones públicas. No obstante, existen percepciones diferenciadas sobre el grado de cumplimiento de expectativas por parte de las organizaciones socias del Programa y siempre con la mirada reflexiva puesta en las demandas de las personas y organizaciones defensoras de DDHH; en algunos casos las reflexiones giran en torno a que, dados los niveles de vulneración de DDHH, criminalización y estigmatización de las personas defensoras, es difícil obtener un grado de cumplimiento de expectativas muy elevado puesto que los aportes técnicos, humanos y financieros del Programa son limitados. En otros casos, por el contrario, se visualiza el éxito a partir de las mejoras efectivas para el accionar público de las personas y organizaciones defensoras directamente proporcionadas por un programa de esta índole en el que concurren apoyos diversos de una manera sostenida en el tiempo (o, al menos, más prolongada que el tiempo facilitado en un proyecto anual) y pese a las circunstancias adversas para su ejecución (pandemia por Covid-19, eventos climáticos, contexto político complejo, etc.).

2. Según PBI en México, Guatemala y Honduras y el CUC en Guatemala, el segundo año de desarrollo del Programa Regional fue altamente efectivo no solo por la rapidez en la vuelta a la presencialidad sino también por la incorporación de innovaciones en algunos formatos de acompañamiento presencial (incluso los denominados 'de alto riesgo') que incrementaron directamente el cumplimiento de las expectativas por parte de las personas y organizaciones defensoras de DDHH; esto implica la ampliación de los espacios seguros para la acción de las organizaciones, principalmente en los territorios en los que se identifica un alto nivel de riesgo,

[80] Elaboración propia.

amenaza e inseguridad para la defensa de los DDHH, tierra y territorio y recursos naturales. Es decir, se auto reconoce el esfuerzo desplegado por las organizaciones socias para proporcionar a las personas y organizaciones defensoras, las herramientas y los recursos más adecuados y pertinentes a las complejas situaciones para la acción pública reivindicativa.

3. Para buena parte de las personas y organizaciones defensoras participantes en este proceso evaluativo, el acceso a la tecnología inteligente y a la virtualidad que ha potenciado el Programa Regional, si bien forzado por la pandemia por Covid-19, ha significado un salto cualitativo sumamente positivo para las acciones públicas en defensa de los DDHH, los derechos de las mujeres y personas LGTBIQ+, tierra y territorio y recursos naturales. Este elemento ha sido destacado de forma contundente a lo largo de este proceso evaluativo y es importante destacarlo por cuanto ha posibilitado diversos cambios individuales positivos (principalmente, entre las mujeres originario campesinas, jóvenes y adultas) así como potenciado la capacidad de difusión, comunicación y divulgación rápida y masiva de los incidentes de vulneración de DDHH en los territorios. La creatividad y la innovación que vinieron asociadas al uso de estas nuevas herramientas, fueron resultado de un esfuerzo conjunto entre todos los actores vinculados a la gestión directa del ciclo del Programa.

4. Si bien las medidas de contención de la pandemia por Covi-19 no permitieron la celebración de todos los espacios de sanación de forma presencial, es opinión de la mayor parte de las mujeres defensoras de DDHH y feministas que este tipo de actividades permiten recobrar los equilibrios cuando se han producido graves impactos sobre su vida cotidiana, personal y familiar, directamente relacionados con su activismo social en favor del bien común. Por otro lado, la totalidad de las mujeres defensoras, personas LGTBIQ+ y feministas, concluyen en afirmar que una acción regional de esta envergadura y prolongación en el tiempo, permite pensar en procesos de apoyo psico social sostenidos en los que, además, se facilite el encuentro multiactor y supra territorial para facilitar el tránsito de aprendizajes y experiencias de lucha y resistencia que puedan ser susceptibles de replicar en territorios diversos. En este mismo sentido, estos espacios colectivos de sanación y apoyo psicosocial también se abren a la presencia de organizaciones y personas especializadas, de confianza, que pueden desarrollar puentes relacionales directos con las personas y organizaciones defensoras, titulares de derechos, más allá de la actuación mediadora de las entidades agrupadas y de las organizaciones socias.

4.5. CONCLUSIONES GLOBALES SOBRE LOS ELEMENTOS EVALUATIVOS

Tal como se ha mostrado en el Capítulo 3, los principales elementos evaluativos se organizaron en dos subconjuntos y en dos aspectos transversales. A continuación, se muestran sintéticamente las conclusiones generales en torno a dichos elementos:

Tabla 12 - Conclusiones globales sobre los elementos evaluativos

Fortalecimiento de las organizaciones de la región acompañadas	CONCLUSIONES GLOBALES
(1) Valorar la participación de líderes y lideresas de organizaciones en espacios de	Los espacios de incidencia política habilitados por las entidades agrupadas y las organizaciones socias posibilitan la participación directa de las personas y organizaciones defensoras participantes en el

incidencia política.	Programa Regional y facilitan la transmisión de información, sufrimientos y demandas de manera directa hacia las entidades titulares de responsabilidades. Sin embargo, la complejidad política en los territorios en los diversos niveles administrativos (local, federal, nacional), impacta negativamente sobre las posibilidades de abrir y/o mantener espacios de diálogo multiactor en los que ahondar sobre las causas y consecuencias de la vulneración de los DDHH, individuales y colectivos.
(2) Evaluar las medidas de seguridad introducidas por las organizaciones.	Las medidas de seguridad contribuyen a combatir los patrones de criminalización, judicialización, riesgo y amenaza que constantemente impactan sobre las personas y organizaciones defensoras; aunque estos esfuerzos resultan altamente complejos por la tipología de los actores en pugna en los territorios (tanto los tradicionales como los nuevos actores armados ilegales), por la frecuencia de las acciones violentas y por el grado de afectación de las mismas sobre la vida cotidiana de las personas, las organizaciones y las comunidades. Por ello, en ocasiones, también resulta muy complejo poder discernir con claridad los elementos de la acción de las organizaciones socias y defensoras de DDHH directamente vinculados a la disminución de estos patrones pese a que se cuenta con itinerarios protocolizados para la mejora de las medidas de seguridad, protección y autocuidado.
(3) Medir el alcance de las acciones de incidencia y sensibilización que incorporan el impacto diferenciado de ataques y amenazas hacia mujeres defensoras de DDHH.	Las acciones formativas y los espacios de fortalecimiento de capacidades han permitido elevar la sensación de prestigio y dignidad de las mujeres defensoras de DDHH, feministas y personas LGTBIQ+. La presencia internacional de las entidades agrupadas y de las organizaciones socias ha contribuido directamente con esta sensación y ha facilitado las mejores herramientas posibles para neutralizar los impactos diferenciados sobre estos colectivos. Si bien las entidades agrupadas y las organizaciones socias muestran una consciencia y preocupación institucional clara para la incorporación de la perspectiva feminista e interseccional, es preciso incrementar los esfuerzos para transformar la consciencia en ideas y acciones plausibles que contribuyan a cualificar su apoyo y/o acompañamiento internacional.
Fortalecimiento de las capacidades de protección de las comunidades, organizaciones y personas acompañadas	CONCLUSIONES GLOBALES
(4) Valorar el mejor conocimiento sobre derechos colectivos y derechos de las mujeres de las personas de la organización y acompañadas, y el 90% de ellas participan activamente en el interior de sus organizaciones.	Es opinión común de las personas y organizaciones defensoras, participantes en este proceso evaluativo, que los esfuerzos realizados por el Programa Regional para transferir información y conocimientos sobre la acción de defensoría de DDHH por parte de las mujeres, principalmente en Guatemala y Nicaragua, han resultado de gran valor para dignificar la acción militante y pública de las mujeres así como para proveer de mejores recursos para exigir su participación en la toma de decisiones.
(5) Medir la participación en espacios de incidencia pública de líderes y lideresas de las organizaciones.	Todas las organizaciones participantes, en su calidad de titulares de derechos, han observado que el Programa ha realizado esfuerzos para ampliar los espacios e incrementar las mejores condiciones para la incidencia política en aquellos aspectos directamente relacionados con su acción de defensa de DDHH, derechos de las mujeres, tierra, territorio y recursos naturales. Las complejas condiciones políticas en los territorios tienden a neutralizar los esfuerzos desarrollados por la acción sistemática de criminalización, amedrentamiento y judicialización de líderes sociales y activistas por la vida y los DDHH.

(6) Evaluar las medidas de seguridad introducidas.	Las organizaciones y personas acompañadas por PBI en los territorios distinguen la cualidad de las acciones formativas, así como la pertinencia de las diversas medidas incorporadas en el incremento de su sensación de seguridad. Las medidas de seguridad virtual han sido especialmente adecuadas en las condiciones de restricción de la presencialidad por la pandemia por Covid-19.
(7) Evaluar el impacto diferenciado de ataques y amenazas hacia mujeres defensoras de DDHH en las acciones de incidencia y sensibilización.	El peso del control que los sistemas patriarcales tradicionales tiene sobre las mujeres y sobre las personas LGTBIQ+ es, en el caso de Mesoamérica, muy fuerte; ello implica una diferenciación en el tipo y carácter de las amenazas, vulneraciones y formas de amedrentamiento que son desplegadas por los actores reaccionarios, tanto legales como ilegales. En la mayor parte de los casos, la acción pública de las mujeres feministas, de las mujeres defensoras de DDHH y de las personas LGTBIQ+ deriva directamente en problemas emocionales, de salud mental y de deterioro físico progresivo que vulneran los cuerpos. Estas afectaciones pueden ser neutralizadas, en parte, si las personas que las sufren cuentan con acompañamiento y soporte especializado y sostenido en el tiempo.
Fortalecimiento de los espacios de articulación e intercambio de las organizaciones acompañadas	**CONCLUSIONES GLOBALES**
(8) Medir el incremento de la actividad y visibilidad de los espacios de intercambio y la articulación de agendas entre los movimientos.	Las medidas de control de la pandemia por Covid-19 en los diversos territorios afectó directamente al ritmo de trabajo y a las acciones públicas que desarrollan las organizaciones socias y titulares de derechos, reduciendo sustantivamente su actividad durante los primeros meses en los que las cifras de contagios fueron muy altas y las medidas muy restrictivas. Una vez avanzado el año 2020 y, principalmente, en 2021, las actividades de coordinación, incidencia o articulación de agendas volvieron a su equilibrio y, en buena parte de los casos, a la presencialidad o a la modalidad mixta. En términos generales, este evento socio sanitario de larga duración y el impacto de los huracanes ETA e IOTA en Honduras, afectaron la actividad colectiva y pública de todas las colectividades vinculadas al Programa Regional, sin excepción. No obstante, las organizaciones titulares de derechos manifiestan su satisfacción general por haber logrado recuperar el equilibrio durante el 2do año del Programa y por haber aprovechado al máximo la potencialidad de los espacios virtuales para la continuidad de sus acciones de coordinación.
(9) Valorar las acciones conjuntas realizadas entre organizaciones aliadas.	Las entidades agrupadas han mantenido, durante el desarrollo del Programa Regional, una serie de espacios conjuntos de coordinación e incidencia política, principalmente en Europa (EU-LAT); también en algunos países como Guatemala, Entrepobles y PBI Guatemala comparten espacios de coordinación de acciones a través del Foro de ONG Internacionales, FONGI. Las entidades agrupadas también han desarrollado diversas acciones conjuntas en Catalunya y el Estado español, orientadas a la presentación y difusión del estudio "Vidas contra el capital. Luchas y exilios de los pueblos de Mesoamérica", elaborado en el marco del Programa Regional aprobado por ACCD en el año 2017. Además, las entidades agrupadas son parte activa de la Plataforma de Solidaritat amb Guatemala, de la Plataforma Berta Vive y de Lafede.cat, en cuyo seno participan de los Ejes de Empresas y DDHH, Género y Feminismo y Paz y No Violencia. Finalmente, en el marco del Programa Regional se han podido

	desarrollar algunas acciones específicas de forma coordinada; especialmente destacable es el esfuerzo realizado durante el 2do año del Programa por difundir el vídeo documental "Sangre de la tierra", dirigido por Félix Zurita, que se elaboró en el marco del Programa Regional aprobado por ACCD en su convocatoria de 2017. Paralelamente, las organizaciones socias en los territorios, han desarrollado un número determinado de acciones coordinadas con sus alianzas estratégicas nacionales e internacionales y en el marco de sus propios espacios de articulación territoriales.
(10) Evaluar el conocimiento sobre los impactos diferenciados para las mujeres en la violencia en conflictos socio-ambientales.	Las personas y organizaciones defensoras participantes en el Programa Regional, muestran un alto nivel de consciencia respecto de la existencia de un conjunto de impactos diferenciales, de carácter negativo, que afectan principalmente a las mujeres defensoras y a las personas defensoras del colectivo LGTBIQ+ en Honduras; ello es debido a la comprensión, más o menos extensa y/o detallada, sobre las características de los sistemas patriarcales mesoamericanos y sobre el tipo de relaciones de dominación que generan. Este tipo de reflexiones, especialmente ricas en el caso de algunos territorios y organizaciones, contribuye a ampliar la mirada sobre cómo apoyar y acompañar a las mujeres defensoras y sobre cómo contribuir a neutralizar las violencias diferenciales ejercidas sobre ellas. La situación de las personas líderes de los colectivos LGTBIQ+ en el caso de Honduras, es especialmente preocupante por el tipo de criminalización, basada en el odio directo a su presentación pública y representación de género no hegemónica; estas propuestas relacionales no tradicionales se interpretan, entre las instituciones opositoras al cambio socio cultural, como una amenaza directa del *statu quo* patriarcal y religioso, lo que genera una reacción directa de carácter violento y profundamente grave.
Elementos transversales	CONCLUSIONES GLOBALES
(12) Aspectos positivos, áreas de mejora y aprendizajes	En términos generales, se destaca el esfuerzo institucional desplegado por las entidades agrupadas y las organizaciones socias para facilitar espacios de acción militante en favor de los DDHH, de la protección y defensa de la tierra, el territorio y los recursos naturales. El Programa Regional ha permitido acumular sabiduría y experiencias para su replicabilidad y mantenimiento en un horizonte de medio plazo. Las conclusiones y principales hallazgos de este proceso evaluativo podrán ser de gran utilidad para focalizar la atención de las organizaciones sobre las áreas de mejora que han sido recurrentemente mencionadas: un estilo de trabajo regional y feminista.
(13) Propuesta de alternativas metodológicas hacia la incorporación del EGBDH	Existen una serie de organizaciones e iniciativas en torno a los espacios de confianza de las entidades agrupadas y organizaciones socias que permiten pensar en el impulso de procesos conjuntos de diseño metodológico para facilitar la incorporación del pensamiento y la acción feminista e interseccional en las acciones de apoyo, fortalecimiento y acompañamiento internacional de carácter regional. Las entidades agrupadas y las organizaciones socias tienen la disponibilidad y están dadas las condiciones para incorporar en sus próximas propuestas regionales conjuntas los aspectos principales de la perspectiva feminista a modo de elementos innovadores que cualifiquen su estilo institucional y sus ámbitos de trabajo.

Fuente: Elaboración propia.

4.6. LOS APRENDIZAJES Y LAS MEJORES PRÁCTICAS

Durante el proceso evaluativo se ha indagado sobre las historias de éxito y las mejores prácticas que podrían contar con suficiente potencial inspirador para pensar en su transferencia y/o replicabilidad, así como para incorporarlas en las propuestas que PBI Catalunya y Entrepobles podrán diseñar en el corto y medio plazo. Los elementos que han sido considerados en esta búsqueda son los siguientes:

- ✓ Innovación y creatividad de las acciones y los procesos.
- ✓ Participación y diversidad de actores (titulares de derechos, titulares de responsabilidades y titulares de obligaciones) y vocerías singulares y atractivas.
- ✓ Éxitos y logros para impulsar los cambios y las transformaciones.
- ✓ Replicabilidad, aplicabilidad y transferencia de los diseños, las formas y los modos metodológicos.

La siguiente tabla ofrece una síntesis de las prácticas exitosas que han sido mencionadas de manera recurrente a lo largo de los diversos intercambios sostenidos por las personas y organizaciones que han participado en este proceso evaluativo; las prácticas se presentan estructuradas en las dimensiones principales que han formado parte del objetivo planteado por PBI Catalunya y Entrepobles para esta evaluación:

Tabla 13 – Las prácticas de las que se aprende

Dimensión feminismos e interseccionalidad	Dimensión Covid-19
PBI Catalunya y Entrepobles han sabido leer con pertinencia y sentido institucional la posibilidad de contar con la financiación de ACCD con el fin de dotar de recursos adecuados al proceso hacia la normalización de la perspectiva feminista e interseccional.	La emergencia socio-sanitaria se enfrenta desde PBI Catalunya y Entrepobles con la toma decisiones rápidas, eficientes y pertinentes, aunque se rompe, en cierta medida, con los elementos tradicionales del trabajo institucional.
Los esfuerzos impulsados por PBI Catalunya y Entrepobles entre sus organizaciones socias han sabido leer la idiosincrasia organizacional (división de tareas, densidad de la participación, estilo de toma de decisiones, entre otras). La confianza mutua garantiza solvencia para mantener el horizonte de los procesos de incorporación de la perspectiva feminista hacia su normalización.	Tras el momento de desequilibrio e impacto inicial, PBI Catalunya y Entrepobles, así como sus socias en los territorios, logran concentrarse para ofrecer soluciones rápidas, adecuadas y creativas a quienes requirieron de actuaciones urgentes, tanto en sus propios equipos como entre las personas, comunidades y organizaciones participantes.
PBI Catalunya y Entrepobles han sabido aprovechar la posibilidad que ofrece el acompañamiento de la ACCD y los productos concretos obtenidos en anteriores procesos financiados por ACCD se encuentran actualmente presentes y con potencial de fortalecimiento.	Desde los espacios de apoyo psicosocial se desplegaron diversas acciones de protección, soporte y atención de sanación hacia las personas y organizaciones que lo requirieron, logrando contener los momentos de mayor crisis y de alto impacto, incluyendo las generadas en los propios equipos de las socias en los territorios.
El trabajo de PBI Catalunya y Entrepobles ha generado un alto nivel de prestigio y confianza por parte de las personas, organizaciones y comunidades acompañadas, lo que posibilita, en un corto plazo, la comprensión de los cambios futuros producto de la normalización de la	El uso de los espacios virtuales resultó en un claroscuro del que extraer reflexiones; por un lado, permitieron ampliar los espacios de incidencia internacional y, por otro, incrementaron los riesgos de sufrir diversas formas de violencias cibernéticas.

perspectiva feminista e interseccional.	

Fuente: elaboración propia.

5. ¿Y AHORA QUÉ?

5.1. RECOMENDACIONES PARA UN PLAN DE ACCIÓN

Las recomendaciones que se presentan en las próximas páginas se orientan a proporcionar algunas sugerencias, a modo de inspiración, como parte del momento *mezzo* de este proceso evaluativo; los elementos prioritarios para el corto y medio plazo que se incluyen en las recomendaciones son los siguientes:

a) Incorporación de la perspectiva feminista e interseccional
b) Enfoque regional, coordinación y articulación
c) Incidencia política, comunicación y difusión
d) Diseño de la Matriz de Planificación

5.1.1. Incorporación de la perspectiva feminista e interseccional

- Se recomienda incrementar la transparencia y la información propia hacia las organizaciones socias y a las personas y organizaciones defensoras, sobre los procesos de incorporación de la perspectiva feminista e interseccional que se han desarrollado en la esfera doméstica de PBI y de Entrepobles, las actividades que se realizan en este marco y los resultados esperados en el corto y el medio plazo.
- Para la elaboración de los informes de coyuntura y/o para los análisis de riesgos y vulneración de los DDHH que se desarrollan periódicamente y que orientan los marcos de acciones territoriales, nacionales e internacionales, se recomienda tomar en consideración cómo se está cumpliendo el *corpus* jurídico regional (Sistema Interamericano de DDHH) e internacional (Sistema de NNUU) sobre los derechos de las mujeres, las niñas y las personas LGTBIQ+. También puede ser sumamente estratégica la revisión anual del conjunto de declaraciones y resoluciones de CEDAW y de MESECVI para dar valor agregado a la argumentación en procesos de incidencia impulsados por las entidades agrupadas y las organizaciones socias en los territorios.
- En un sentido similar, se sugiere tomar como marco de referencia la Política de Género de la Red EU-LAT, aprobada en su Asamblea General de abril de 2018 y los aportes de los documentos estratégicos de la propia UE vinculados a la igualdad entre los géneros y a los derechos para las personas LGTBIQ. También puede ser de interés, para la contextualización y fundamentación de línea de base para algunas acciones y/o indicadores de carácter regional, los boletines del Observatorio de Igualdad de Género de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) ya que ofrece datos comparables de medición de indicadores de género sobre autonomía física, autonomía económica, autonomía en la toma de decisiones y articulación entre éstas.
- Se recomienda a las entidades agrupadas y a las organizaciones socias desarrollar canales de comunicación permanente y, en su caso, posibilitar alianzas estratégicas que puedan vehicular lo regional **+** lo local, con la Iniciativa Mesoamericana de Defensoras (IM-Defensoras) y sus organizaciones participantes en los países de la región, allá donde esto sea posible. La propia red y las organizaciones de IM-Defensoras poseen recursos y experiencia para facilitar espacios de sanación colectiva orientados a mujeres defensoras de DDHH, tierra y territorio y recursos naturales, que pueden resultar sumamente estratégicos, tanto para impulsar articulaciones e intercambio de experiencias como para contribuir al fin principal del espacio: la sanación integral de los desequilibrios derivados de la acción pública.
- Se recomienda también posibilitar espacios de carácter sostenido en el tiempo y vinculados a un diseño curricular previamente reflexionado sobre formación feminista, transferencia de capacidades y/o de fortalecimiento institucional comunes y conjuntos, virtuales y/o presenciales, allá donde se visualice esta oportunidad; por ejemplo, procesos de formación en autoprotección feminista, actividades de sanación para mujeres defensoras y personas LGTBIQ+, incorporación del pensamiento feminista en el quehacer y la cultura organizativa, etc. Estas acciones, además, pueden posibilitar la profundización del enfoque regional de la acción conjunta entre las entidades agrupadas y las organizaciones socias.

5.1.2. Enfoque regional, coordinación y articulación

- Se recomienda desarrollar esfuerzos institucionales entre las entidades agrupadas y las organizaciones socias para profundizar la coordinación en los territorios, más allá de la realización de actividades conjuntas (por ejemplo, reuniones periódicas de intercambio y seguimiento).

- Se recomienda a las entidades agrupadas y a las organizaciones socias orientar reflexiones para instalar una cultura de trabajo regional, en constelación (ello implica generar espacios de coordinación y/o articulación supra nacionales a los que dar cobertura, tanto en términos de actividades como en términos presupuestarios), más allá de la bilateralidad actualmente predominante (de los territorios hacia Catalunya y viceversa).

- Se recomienda a las organizaciones socias potenciar los puentes entre los equipos territoriales (pensar en acciones regionales comunes y conjuntas sobre un aspecto determinado, una al año, por ejemplo, que involucre a las áreas de incidencia o a las áreas de comunicación o a los equipos de las organizaciones, etc.). Acompañar estas acciones regionales con su correspondiente tiempo y presupuesto.

- Dado que las acciones de incidencia conjuntas en los territorios tienen un alto valor y potencian sus resultados, aun conociendo los marcos de trabajo de cada organización y sus limitantes (por ejemplo, comunicaciones relativas a situaciones de alerta por violación a DDHH), se recomienda mantener el interés institucional por participar en espacios de articulación y coordinación conjuntos.

- Para mantener y fortalecer la acción concertada, se recomienda también pensar en el impulso de espacios de formación, de transferencia de capacidades y/o de fortalecimiento institucional comunes y conjuntos, virtuales y/o presenciales, allá donde se visualice esta posibilidad, y en torno a aspectos que resulten de interés para todas las organizaciones y/o personas defensoras y titulares de derechos: formación en incidencia, formación en autoprotección, formación en seguridad digital y/o análisis de riesgos, etc. En este sentido, es importante que las acciones conjuntas puedan desarrollarse en procesos temporales sostenidos de medio y largo plazo y cuenten con un presupuesto asociado.

- Se recomienda que las propuestas vinculadas a la gobernanza de un Programa Regional, puedan formar parte de la Matriz de Planificación, bien en forma de un Resultado Esperado específico (concentración en 'gobernanza regional') o bien en forma de indicadores insertos en diversos resultados (transversalización del 'enfoque regional'). Dotar a estas propuestas de presupuesto asociado para su efectiva realización, sería especialmente recomendable.

5.1.3. Incidencia política, comunicación y difusión

- Se recomienda incorporar el desarrollo de análisis periódicos sobre el comportamiento de los actores estatales regionales y de sus relaciones inter-gubernamentales, teniendo en cuenta la actual política de bloques en América Latina y El Caribe; estos análisis

podrían aportar elementos para la toma de decisiones en torno al interés de estos espacios en aras a diversificar las líneas de incidencia internacional.

- Se recomienda acercarse y/o fortalecer las relaciones con el movimiento feminista en la región, para desarrollar acciones de incidencia conjuntas, en el marco de los principios de trabajo de cada entidad agrupada y sus socias.

- Se recomienda fortalecer la frecuencia y la profundidad de los análisis de riesgos, de las relaciones de poder entre actores en los territorios (tradicionales y emergentes, legales e ilegales, nacionales y transnacionales, etc.) y del tipo de criminalización, vulneración y amenaza recibida (o potencial) por parte de las personas, organizaciones y comunidades titulares de derechos, para adelantar argumentarios contextualizados y coyunturalmente pertinentes hacia las entidades e instituciones a quienes se dirigen las acciones de incidencia.

- Se recomienda visualizar relaciones inter-institucionales de carácter estratégico entre las organizaciones socias y las organizaciones defensoras, que se sitúan un paso más allá del acompañamiento, y que pueden vehicular acciones supranacionales conjuntas de incidencia, comunicación y visualización de vulneraciones de DDHH.

- Se recomienda valorar la idoneidad de proponer una acción regional anual, emblemática y contextualizada, en función del interés mutuo de las entidades agrupadas y las organizaciones socias en los territorios (puede ser una conferencia, un congreso, una convención). Este tipo de acciones emblemáticas pueden incrementar la visibilidad de la acción regional y ser espacios de confluencia multiactor en los que se abra la participación a actores vinculados con la Academia y con la investigación.

- Se recomienda diseñar una estrategia de comunicación y de difusión del Programa que incluya una acción internacional de apertura, que puede ser virtual y/o mixta; la cantidad de información que se genera en torno a una acción regional multiactor permitiría mantener un espacio virtual de difusión de las actividades y de las organizaciones, más allá de las informaciones que se vehiculen desde las Web o desde las redes sociales de las entidades agrupadas y de las organizaciones socias y participantes.

5.1.4. Diseño de la Matriz de Planificación

a) Diseño de indicadores:

- Los indicadores son instrumentos de medición de aspectos relativos a los procesos impulsados y sus resultados; por ello es importante evitar indicadores que remitan directamente a alcance de actividades o a cobertura de las acciones.

- Los indicadores pueden cualificarse en graduación de su consecución y en definición del o los aspectos que se medirán, sean estos cuantitativos o cualitativos o mixtos.

- Se recomienda incluir indicadores relativos al enfoque regional y la gobernanza del Programa (seguimiento, evaluación, espacios de coordinación supra-nacional, etc.).

b) Diseño de sistema de monitoreo y seguimiento de carácter regional:

- Considerar la elaboración de Línea de Base del Programa (Base c.9.1).

- Considerar la elaboración de un Sistema de Monitoreo y Seguimiento que incluya la información territorial, nacional y regional.

- Considerar la dotación presupuestaria, tanto para acciones presenciales como para acciones virtuales, vinculadas al seguimiento y monitoreo regional.

c) Gestión del conocimiento y devolución:

- Se recomienda incorporar la sistematización de procesos y experiencias, con perspectiva feminista, durante todo el Programa. Puede contarse con una asistencia técnica externa y especializada que facilite la formación y los espacios de reflexión orientados hacia su sistematización, la generación y la gestión del conocimiento. En este proceso pueden participar tanto las entidades agrupadas y sus socias como las personas y organizaciones acompañadas.

- Se recomienda impulsar espacios territoriales, nacionales y/o regionales participativos que provean y produzcan conocimiento basado en el diseño y la producción de acciones comunicativas, divulgativas e informativas sobre temas de actualidad y que puedan contar con las voces pluriversas de la región, incluyendo a actores académicos.

d) Innovación:

- A la hora de pensar en el diseño de un subsiguiente Programa Regional, se recomienda incorporar elementos nuevos y propuestas innovadoras junto a otros aspectos que muestren los cambios de los procesos seguidos desde los dos programas anteriores. Es decir, dar cuenta de los procesos regionales anteriores y de una nueva propuesta que incorpore aprendizajes, buenas prácticas, innovaciones metodológicas y/o relacionales, nuevos actores en los territorios, etc.

- Se recomienda georreferenciar los territorios y las incidencias de vulneración de DDHH, manteniendo actualizado un mapeo regional de impactos directos sobre las personas y organizaciones defensoras de DDHH. A partir de los datos recolectados periódicamente, se pueden elaborar productos comunicativos utilizando un lenguaje gráfico acorde con las necesidades de las redes sociales de las entidades agrupadas y/o de las organizaciones socias (Instagram, Twitter, etc.).

e) Mapa de actores:

- Se recomienda considerar acciones que incorporen a la Academia (bien en Catalunya, bien en Mesoamérica) o a organizaciones catalanas del tercer sector, como actores titulares de responsabilidades con quienes abarcar el desarrollo de algunas acciones de

gestión del conocimiento, incidencia, comunicación, etc. que, además, pueden reforzar el carácter regional del trabajo futuro. Las alianzas multiactor de las que participan los movimientos sociales, el movimiento feminista y la Academia pueden ser 'singulares', en tanto que innovadoras, y pueden producir información de base científica, pero con metodología popular y/o mixta.

f) Duración:

- En el caso de pensar en una próxima etapa para el Programa Regional, se recomienda valorar la idoneidad de proponer tres años completos de duración (Base 5.1. de Bases Reguladoras, RESOLUCIÓ XGO/2176/2022, de 8 de juliol) y el máximo de 900.000 € (Base 4.1, e). Ambas cuestiones proporcionan a las entidades agrupadas y a sus socias en los territorios un horizonte más amplio de trabajo, que profundiza la previsibilidad y en el que se pueden incluir algunas líneas de acción regionales con carácter sostenido para asegurar su éxito.

5.2. DISCUSIONES PENDIENTES PARA REFLEXIONES FUTURAS

A continuación, se muestra una síntesis organizada de las cosas que ameritan un tiempo y un espacio determinados para llevar a cabo procesos regionales que, entre otras cuestiones:

a) Resulten satisfactorios
b) Estimulen la creatividad y la innovación
c) Provoquen cambios
d) Amplíen, en última instancia, el disfrute de los derechos de la gente

Las reflexiones que aquí se agrupan (discusiones metodológicas y discusiones estratégicas) conforman una interesante constelación de oportunidades de aprendizaje y de orientaciones para futuros programas de esta índole o de índole similar.

Con una perspectiva de largo plazo, la siguiente tabla muestra esta síntesis sobre la que este proceso evaluativo recomienda invertir tiempo y dedicación institucional:

Tabla 14 - Discusiones pendientes para reflexiones futuras

Discusiones pendientes	Preguntas que orientan reflexiones futuras
Discusiones metodológicas	¿Cómo adoptar alta flexibilidad en las organizaciones para modificar modos y formas de transferencia de conocimientos y fortalecimiento de habilidades y capacidades de manera que se adapten a los colectivos apoyados y acompañados, en su pluriversidad?
	¿Por qué y para qué invertir recursos en desarrollar estudios e investigaciones en el marco de procesos de defensa de DDHH? ¿Cómo proyectar investigación aplicada a los territorios y que resulte innovadora y útil? Es decir, que aporte elementos novedosos para los fines de la incidencia y la denuncia internacional.
	¿Cómo integrar el enfoque territorial con la necesidad de actuaciones de incidencia 'en cascada', es decir, simultánea y/o sucesivamente en niveles micro, *mezzo* y macro que cuentan con competencias administrativas

	específicas y que incluyan la revisión de la coyuntura geopolítica regional e internacional?
	¿Cómo incorporar de manera transversal los DDHH de las mujeres y de la población LGTBIQ+, así como el derecho a vivir vidas libres de violencias patriarcales en los procesos de defensa de DDHH, tierra y territorio y recursos naturales?
	¿Cómo adoptar modos y formas pertinentes y respetuosas para la transferencia de habilidades y capacidades de auto-identificación de los riesgos, las discriminaciones y las violencias patriarcales por parte de las propias mujeres líderes y personas LGTBIQ+ defensoras de DDHH?
Discusiones estratégicas	¿Es posible ampliar las alianzas inter-institucionales, con carácter estratégico y visión de futuro hacia otras actorías en la Región Mesoamericana (por ejemplo, fondos de mujeres centrados en el apoyo a organizaciones y colectivas que acompañan a mujeres y personas LGTBIQ+ defensoras)?
	Las alianzas más amplias, tipo 'multiactor' que incluyen a titulares de derechos y titulares de responsabilidades (por ejemplo, medios de comunicación o instituciones académicas), ¿permiten generar un ambiente favorable que posibilita la mejor comprensión de los sistemas de opresión, discriminación y explotación que producen las violaciones a los DDHH e incrementan la sostenibilidad de los cambios y los logros de los procesos?
	¿Es suficiente visualizar los resultados puntuales de las acciones y actividades para dar cuenta de los detalles, los métodos, los cambios y los logros obtenidos gracias a los procesos apoyados en los territorios? ¿Cómo superar la lógica de 'la acción por la acción' en el marco de los procesos y economizar esfuerzos y recursos que, en ocasiones, pueden no resultar pertinentes al fin último de las entidades agrupadas y las organizaciones socias?
	¿Cómo generar momentos *mezzo* para la reflexión colectiva en las entidades agrupadas y en las organizaciones socias, sin percibir dichos momentos como una carga, y de los que se extraigan aprendizajes que puedan ser aplicados para el diseño de procesos futuros y que logren planteamientos estratégicos de medio y largo plazo?
	¿Es posible lograr el equilibrio estratégico e ideológico entre los principios de las entidades agrupadas y las organizaciones socias para impulsar procesos orientados a identificar y neutralizar situaciones de vulneración de DDHH de mujeres y personas LGTBIQ+ en los territorios, sin que unos u otros colectivos se vean afectados o se considere que existe el riesgo de irrumpir en espacios que deberían mantenerse separados en el marco del apoyo institucional y el acompañamiento internacional?
	¿Qué esfuerzos organizativos son necesarios para diseñar *ex ante* estrategias de salida o de permanencia en los territorios, según sea el caso, y en función de las reflexiones sobre la sostenibilidad de dichos procesos? ¿Qué papel adquieren los diversos colectivos de actores, titulares de derechos y titulares de responsabilidades en esas estrategias?

Fuente: elaboración propia.